

Z-414

LA NUEVA
ERA

- facsimil - (periódico)

1846

n. 1-3

11 febrero - 8 marzo

- lamina protectora
de cubierta -

2414

CANJE

BIBLIOTECA DE LA
ACADEMIA NACIONAL
DE LA HISTORIA

TOMO XXI



213

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

MESA DIRECTIVA

(1942 - 1946)

Dr. RICARDO LEVENE

Presidente

Sr. ROMULO ZABALA

Vicepresidente 1º

Dr. JUAN PABLO ECHAGÜE

Vicepresidente 2º

Dr. ENRIQUE DE GANDIA

Secretario

Arq. MARTIN S. NOEL

Tesorero

ACADEMICOS DE NUMERO

<u>Nº</u>	<u>AÑO</u>	<u>Nº</u>	<u>AÑO</u>
1. Dr. RAMÓN J. CÁRCANO	1901	19. Sr. MILCIÁDES ALEJO VIGNATI	1930
2. Dr. LUCAS AYARRAGARAY	1908	20. Dr. MIGUEL ANGEL CÁRCANO	1931
3. Sr. JOSÉ LUIS CANTILLO	1909	21. Dr. MARIO BELGRANO	1931
4. Dr. RICARDO LEVENE	1914	22. Dr. EMILIO RAVIGNANI	1931
5. Dr. LUIS MITRE	1915	23. Dr. OCTAVIO R. AMADEO	1931
6. Dr. RICARDO ROJAS	1916	24. Dr. ENRIQUE LARRETA	1935
7. Arq. MARTÍN S. NOEL	1919	25. Dr. CARLOS A. PUEYRREDÓN	1935
8. Dr. ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ	1921	26. Dr. JUAN ALVAREZ	1936
9. Dr. MARIANO DE VEDIA Y MITRE	1923	27. Sr. JOSÉ TORRE REVELLO	1937
10. Sr. RÓMULO ZABALA	1923	28. Dr. ANTONIO SAGARNA	1937
11. Sr. ENRIQUE UDAONDO	1923	29. Dr. JOSÉ IMBELLONI	1937
12. Dr. ARTURO CAPDEVILA	1923	30. R. P. GUILLERMO FURLONG CARDIFF	1938
13. Dr. CARLOS IBARGUREN	1924	31. Sr. JOSÉ LEÓN PAGANO	1938
14. Sr. ANÍBAL CARDOSO	1924	32. Sr. ALEJO B. GONZÁLEZ GARAÑO	1938
15. Dr. JUAN PABLO ECHAGÜE	1926	33. Gral. JOSÉ MARÍA SAROBE	1939
16. Dr. BENJAMÍN VILLEGAS BASAVILBASO	1926	34. Dr. ERNESTO H. CELESIA	1939
17. Sr. CARLOS HERAS	1927	35. Sr. JOSÉ A. ORÍA	1939
18. Dr. ENRIQUE DE GANDÍA	1930	36. Sr. ISMAEL BUCICH ESCOBAR	1940
		37. Sr. RICARDO R. CAILLET-BOIS	1942

ACADEMIAS FILIALES

CORDOBA

1. Dr. ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ (Presidente)
2. Dr. HENOCH AGUIAR
3. Dr. SANTIAGO DÍAZ
4. Dr. JUAN B. GONZÁLEZ
5. R. P. PEDRO GRENÓN
6. Dr. JORGE V. MAGNIN
7. Dr. RAÚL ORGAZ
8. Dr. J. FRANCISCO V. SILVA

ROSARIO

9. Dr. CALIXTO LASSAGA (Presidente)
10. Dr. NICOLÁS R. AMUCHÁSTEGUI
11. Dr. JOSÉ LUIS BUSANICHE
12. Monseñor Dr. ANTONIO CAGGIANO
13. Arq. ANGEL GUIDO
14. Sr. JUAN JORGE GSCHWIND
15. Dr. FAUSTINO INFANTE
16. Dr. JULIO MARC
17. Sr. FRANCISCO M. SANTILLÁN
18. Tte. Gral. FEDERICO J. ZEBALLOS

ENTRE RIOS

19. Dr. CÉSAR B. PÉREZ COLMAN (Presidente)
20. Sr. MARTÍN JIMÉNEZ
21. Sr. MARCOS MORÍNIGO
22. Sr. CÉSAREO B. QUIRÓS
23. Sr. GUILLERMO SARAVI
24. Sr. ANTONIO SERRANO
25. Sr. ANÍBAL S. VÁZQUEZ

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires:

- 26. Sr. JUAN CANTER
- 27. Sr. PEDRO I. CARAFFA
- 28. Sr. ALBERTO PALCOS
- 29. Dr. BARTOLOMÉ J. RONCO

Entre Ríos:

- 30. Dr. ENRIQUE PÉREZ COLMAN

Corrientes:

- 31. Dr. JOSÉ A. GONZÁLEZ
- 32. Sr. ISMAEL GROSSO

Santa Fe:

- 33. Dr. MANUEL M. CERVERA

San Juan:

- 34. Presbítero ALFONSO G. HERNÁNDEZ

Tucumán:

- 35. Dr. MANUEL LIZONDO BORDA
- 36. Dr. ERNESTO PADILLA
- 37. Dr. NICANOR RODRÍGUEZ DEL BUSTO

Mendoza:

- 38. Sr. DARDO CORVALÁN MENDILAHARSU
- 39. Dr. ATALIVA HERRERA
- 40. Sr. JULIO CÉSAR RAFFO DE LA RETA

Salta:

- 41. Dr. JUAN CARLOS GARCÍA SANTILLÁN

Santiago del Estero:

- 42. Dr. ALFREDO GARGARO

Neuquén:

- 43. Sr. FÉLIX DE SAN MARTÍN

Río Negro:

- 44. Sr. JUAN BENIGAR

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

AMERICA

Bolivia:

1. Sr. Alcides Arguedas
2. Dr. Enrique Finot
3. Dr. Adolfo Costa du Rels

Brasil:

1. Dr. José Bonifacio de Andrada e Silva
2. Dr. Pedro Calmón
3. Dr. Eugenio Egas
4. Dr. José Carlos de Macedo Soares
5. Sr. J. Paulo de Medeyros
6. Dr. Rodrigo Octavio
7. Dr. José de Paula Rodrigues Alves
8. Dr. Cícero Peregrino da Silva
9. Dr. Luis Felipe Vieira Souto

Chile:

1. Dr. Domingo Amunátegui Solar
2. Dr. Gabriel Amunátegui
3. Dr. Miguel Cruchaga Tocornal
4. Dr. Ricardo Donoso
5. Dr. Alejandro Fuensalida Grandón
6. Dr. Ricardo Montaner Bello
7. Dr. Julio Montebruno
8. Sr. Luis Puga
9. Sr. Carlos Silva Cruz

Colombia:

1. Sr. Germán Arciniegas
2. Dr. Nicolás García Samudio
3. Sr. Antonio Gómez Restrepo
4. Dr. Luis López de Mesa
5. Sr. Enrique Otero D'Costa
6. Sr. José María Restrepo Sáenz
7. Dr. Raimundo Rivas
8. Sr. Pedro Sonderéguer
9. Dr. Francisco José Urrutia

Costa Rica:

1. Dr. Ricardo Fernández Guardia

Cuba:

1. Dr. José Manuel Carbonell
2. Dr. Néstor Carbonell
3. Dr. Ernesto Lafriú
4. Dr. Emeterio S. Santovenia

República Dominicana:

1. Dr. Tulio M. Cestero
2. Dr. Max Henríquez Ureña
3. Dr. Federico Henríquez y Carvajal

Ecuador:

1. Dr. Isaac J. Barrera
2. Dr. Luis Felipe Borja
3. Dr. Cristóbal de Gangotena y Jijón
4. Dr. Jacinto Jijón y Caamaño
5. Dr. Carlos Manuel Larrea
6. Dr. José Gabriel Navarro
7. Dr. Homero Viteri Lafronte

Estados Unidos de Norte América:

1. Dr. Alfredo Coester
2. Sr. Lewis Hanke
3. Dr. Clarence H. Haring
4. Sr. Archer M. Huntington
5. Dr. James Robertson
6. Dr. Leo S. Rowe
7. Dr. William Spence Robertson

Guatemala:

1. Dr. Máximo Soto Hall
2. Ldo. José Antonio Villacorta

Méjico:

1. Dr. Alfonso Caso
2. Dr. Antonio Caso
3. Ing. Félix F. Palavicini
4. Dr. Alfonso Pruneda
5. Dr. Alfonso Reyes
6. Dr. Manuel Toussaint
7. Sr. Rafael Heliodoro Valle
8. Sr. Silvio A. Zavala

Paraguay:

1. Dr. Adolfo Aponte
2. Dr. Justo P. Benítez
3. Dr. Efraim Cardozo
4. Dr. Julio César Chaves
5. Dr. Justo Prieto

Perú:

Los miembros de número del Instituto
Histórico del Perú

Uruguay:

1. Sr. Benjamín Fernández y Medina
2. Dr. Gustavo Gallinal
3. Dr. Luis Alberto de Herrera
4. Gral. Dr. José Luciano Martínez
5. Sr. Raúl Montero Bustamante
6. Sr. Aquiles B. Oribe
7. Dr. José Salgado
8. Dr. José M. Fernández Saldaña
9. Dr. Carlos Travieso
10. Dr. Carlos Ferrés
11. Dr. Francisco N. Oliveres
12. Sr. Horacio Arredondo

13. Dr. Juan C. Gómez Haedo
14. Dr. Felipe Ferreiro
15. Sr. Alberto Reyes Thevénet
16. Dr. Simón S. Lucuix
17. Sr. Angel H. Vidal
18. Dr. Rafael Schiaffino
19. Dr. Buenaventura Caviglia
20. R. P. Juan F. Sallaberry, S. J.
21. Gral. José E. Trabal
22. Sr. Virgilio Sampognaro
23. Cap. Mariano Cortés Arteaga
24. Sr. Ricardo Grille
25. Tte. Cnel. Carlos Vila Seré
26. Dr. Ergasto H. Cordero
27. Sr. Juan E. Pivel Devoto
28. Sr. Rafael Algorta Camusso
29. Cap. de Navío Dr. Carlos Carbajal
30. Arq. Juan Giuría
31. Sr. Ariosto D. González
32. Sr. Arturo Scarone
33. Sr. Alberto Zum Felde
34. Arq. Carlos Pérez Montero
35. Dr. Víctor Pérez Petit
36. Dr. José Pedro Varela
37. Cnel. Orosmán Vázquez Ledesma
38. Dr. Daniel Castellanos

Venezuela:

1. Dr. Vicente Dávila
2. Dr. Santiago Key Ayala
3. Dr. Vicente Lecuna
4. Dr. Cristóbal de Mendoza
5. Dr. Caraciolo Parra Pérez
6. Dr. José Santiago Rodríguez
7. Dr. A. Zérega Fombona

EUROPA**Alemania:**

1. Dr. Jorge Friederici
2. Dr. Eduardo Labougle
3. Dr. Ricardo Olivera

España:

1. Dr. Amado Alonso
2. Sr. Luis Enrique Azarola Gil
3. Dr. Alfonso Danvila
4. Dr. Enrique Díez Canedo
5. Dr. Agustín Millares Carlo
6. Dr. José María Ots,
y los miembros de número de la Aca-
demia de la Historia de Madrid

Francia:

1. Sr. Jerónimo Carcopino
2. Sr. André Fugier
3. Dr. Pablo Rivet,
y "Société des Americanistes", de París

Gran Bretaña:

1. Dr. Mauricio de Bunsen
2. Dr. Philip Guedalla
3. Dr. F. A. Kirkpatrick
4. Srta. Julia Fitz Maurice Kelly
5. Sr. José Evaristo Uriburu

Portugal:

1. Dr. Fidelino de Figueiredo

MIEMBRO HONORARIO

"Hispanic Society of America"

ACADEMICOS DE NUMERO FALLECIDOS *

CARLOS BERG	1843 — 1903 — 1903
ANGEL JUSTINIANO CARRANZA (fundador)	1834 — 1893 — 1899
BARTOLOMÉ MITRE (fundador y Presidente)	1821 — 1893 — 1906
CARLOS MOLINA ARROTEA	1849 — 1902 — 1908
GABRIEL CARRASCO	1854 — 1901 — 1908
MANUEL F. MANTILLA	1853 — 1901 — 1909
FLORENTINO AMEGHINO	1854 — 1903 — 1911
JULIÁN F. MIGUENS	1860 — 1901 — 1912
VICENTE G. QUESADA	1830 — 1903 — 1913
ANTONIO CADELAGO	1855 — 1901 — 1913
JOSÉ ANTONIO PILLADO	1845 — 1902 — 1914
ADOLFO SALDÍAS	1850 — 1901 — 1914
JOSÉ M. RAMOS MEJÍA	1852 — 1893 — 1914
ALEJANDRO ROSA (fundador)	1855 — 1893 — 1914
ADOLFO P. CARRANZA	1857 — 1901 — 1914
ALFREDO MEABE (fundador)	1849 — 1893 — 1916
JUAN A. PRADERE	1879 — 1914 — 1916
JOSÉ MARCÓ DEL PONT (fundador y Presidente)	1851 — 1893 — 1916
JUAN B. AMBROSETTI	1865 — 1901 — 1917
SAMUEL LAFONE QUEVEDO	1835 — 1901 — 1920
CARLOS MARÍA URIEN	1855 — 1901 — 1921
CARLOS I. SALAS	1864 — 1910 — 1921
GREGORIO F. RODRÍGUEZ	1865 — 1911 — 1922
JUAN PELLESCI	1845 — 1901 — 1922
PEDRO N. ARATA	1849 — 1901 — 1921
JUAN AGUSTÍN GARCÍA	1862 — 1901 — 1923
ESTANISLAO S. ZEBALLOS	1854 — 1901 — 1923
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	1863 — 1901 — 1923
EDUARDO ORTIZ BASUALDO	1857 — 1901 — 1923
CLEMENTE L. FREGEIRO	1853 — 1901 — 1923
ENRIQUE PEÑA (fundador y Presidente)	1849 — 1893 — 1924
PASTOR S. OBLIGADO	1841 — 1910 — 1924
ENRIQUE GUSTAVO HURTADO Y ARIAS	1871 — 1925 — 1927
JOSÉ IGNACIO GARMENDIA	1842 — 1903 — 1927
ADOLFO S. DECOUD	1852 — 1901 — 1928
AUGUSTO S. MALLIÉ	1872 — 1916 — 1929
DAVID PEÑA	1865 — 1906 — 1930
JOSÉ MANUEL EIZAGUIRRE	1862 — 1922 — 1930
SALVADOR DEBENEDETTI	1884 — 1918 — 1930
GUILLERMO CORREA	1858 — 1929 — 1934

* La primera fecha corresponde al nacimiento, la segunda a la incorporación a la antigua Junta o a la Academia y la tercera al fallecimiento.

ERNESTO QUESADA	1858 — 1901 — 1934
JUAN ANGEL FARINI	1867 — 1916 — 1934
MARTINIANO LEGUIZAMÓN (Presidente)	1858 — 1901 — 1935
JUAN CARLOS AMADEO	1862 — 1903 — 1935
CARLOS CORREA LUNA	1876 — 1915 — 1936
ALBERTO PALOMEQUE	1852 — 1921 — 1937
LUIS MARÍA TORRES	1878 — 1903 — 1937
LEOPOLDO LUGONES	1874 — 1936 — 1938
ROBERTO LEHMANN NITSCHÉ	1873 — 1906 — 1938
JORGE A. ECHAYDE	1862 — 1901 — 1938
NORBERTO PIÑERO	1862 — 1914 — 1938
JUAN B. TERÁN	1880 — 1936 — 1938
MANUEL V. FIGUERERO	1864 — 1924 — 1938
ANTONIO DELLEPIANE (Presidente)	1864 — 1908 — 1939
RODOLFO RIVAROLA	1857 — 1917 — 1942
EMILIO A. CONI	1886 — 1927 — 1943
JUAN BEVERINA	1877 — 1922 — 1943

PUBLICACIONES
DE LA
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia:

Tomo I. — ULRICH SCHMIDEL, "*Viaje al Río de la Plata (1534 - 1554)*". Notas bibliográficas y biográficas, por Bartolomé Mitre. Prólogo, traducción y anotaciones, por Samuel A. Lafone Quevedo. Buenos Aires, Cabaut y Cía., editores. Librería del Colegio, Alsina 500. 1903; 409 pp., ilustraciones y mapas.

Tomo II. — P. PEDRO LOZANO, de la Compañía de Jesús, "*Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay*" (1721 - 1735), obra inédita. Tomo I, Antequera, Buenos Aires, Cabaut y Cía., editores. Librería del Colegio, Alsina 500. 1905. XX, 453 pp. y facsímiles. Introducción, por Samuel A. Lafone Quevedo y Enrique Peña.

Tomo III. — P. PEDRO LOZANO, de la Compañía de Jesús, "*Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay*". Tomo II. Los Comuneros. Buenos Aires, Cabaut y Cía., editores. 1905; 546 pp.

Tomo IV. — CONCOLORCORVO, "*El Lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima*" (1773); ARAUJO, "*Guía de forasteros del Virreynato de Buenos Aires*" (1803). Notas bibliográficas y biográficas, por Martiniano Lequizamón, Buenos Aires, 1908. XXII, 566 pp., facsímiles y mapas.

Tomo V. — MARTÍN DEL BARCO CENTENERA, "*La Argentina*", poema histórico. Reproducción facsimilar de la primera edición, Lisboa, 1602; precedida de un estudio de Juan María Gutiérrez y de unos apuntes bio-bibliográficos de Enrique Peña. Buenos Aires, 1915. LII, 270 - 234 pp.

Tomo VI. — "*Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Histórico del Río de la Plata*" (1801 - 1802). Reproducción facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Advertencia de José Antonio Pillado y Jorge A. Echayde. Tomo I. Año 1801 - 1802, Buenos Aires. 1914 - 1915. XV, 644 pp.

Tomo VII. — "*Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Histórico del Río de la Plata*" (1801 - 1802). Reproducción facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1801 - 1802, Buenos Aires, 1914 - 1915. XVI, 642 pp.

Tomo VIII. — "*Semanario de Agricultura, Industria y comercio*". Reproducción facsimilar publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo I, 1802 - 1803. Buenos Aires, 1928; 27 - VII - 400 pp. Advertencia de Carlos Correa Luna, Augusto Mallié y Rómulo Zabala.

Tomo IX. — "*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*". Tomo II, 1803 - 1806. Buenos Aires, 1928, 16 - 416 pp.

Tomo X. — "*El Argos de Buenos Aires*" (1821). Reproducción facsimilar dirigida por Antonio Dellepiane, Mariano de Vedia y Mitre y Rómulo Zabala y prologada por Arturo Capdevila. Volumen I. Buenos Aires, 1931. XXXII - 332 pp.

Tomo XI. — "*El Argos de Buenos Aires*" (1822). Volumen II, Buenos Aires, 1937. XXVI, 404 pp.

Tomo XII. — "*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*". Tomo III, 1804 - 1805. Buenos Aires, 1937. XXIV, 416 pp.

Tomo XIII. — "*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*". Tomo IV, 1806. Buenos Aires, 1937. 353 pp.

Tomo XIV. — "*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*". Tomo V, 1807. Buenos Aires, 1937. 170 pp. e índice general.

Tomo XV. — "*La Moda*" de 1837. Reproducción facsimilar, con prólogo de José A. Oría, Buenos Aires, 1938. 220 pp.

Tomo XVI. — "*El Iniciador*" de 1838. Reproducción facsimilar, con prólogo de Mariano de Vedia y Mitre. Buenos Aires, 1941. 444 pp.

Tomo XVII. — "*El Zonda*" de 1839. Reproducción facsimilar, con prólogo de Juan Pablo Echagüe, Buenos Aires, 1939. 52 pp.

Tomo XVIII. — "*El Argos de Buenos Aires*", 1823. Reproducción facsimilar; volumen III, Buenos Aires, 1939. 430 pp.

Tomo XIX. — "*El Argos de Buenos Aires*", 1824. Reproducción facsimilar; volumen IV, Buenos Aires, 1941. 486 pp.

Tomo XX. — "*El Argos de Buenos Aires*", 1825. Reproducción facsimilar; volumen V, Buenos Aires, 1942. 424 pp.

Tomo XXI. — "*La Nueva Era*", 1846. Montevideo. Reproducción facsimilar, homenaje al Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, en el centenario de su fundación, con prólogo de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1943.

"**Gaceta de Buenos Aires**". (1810 - 1821). Reproducción facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, en cumplimiento de la ley 6286 y por resolución de la Comisión Nacional del Centenario de la Revolución de Mayo. Buenos Aires, 1910 - 1915.

Tomo I. — 1810, XIV. (Prefacio de Antonio Delepiane, José Marcó del Pont y José A. Pillado). 761 pp.

Tomo II. — 1811, IX, prefacio, etc., 866 pp.

Tomo III. — 1811, II, 602 pp.

Tomo IV. — 1815, II, 724 pp.

Tomo V. — 1817, II, 824 pp.

Tomo VI. — 1820, II, 606 pp.

"**Redactor de la Asamblea**". (1813 - 1815). Reproducción facsimilar ilustrada, dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, en cumplimiento de la ley 9044. Buenos Aires. XVI, 98 pp. Prólogo de José Luis Cantilo.

"**Actas Secretas del Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, instalado en Tucumán el 24 de Marzo de 1816. (6 de Julio de 1816 - 10 de Diciembre de 1819). Votos salvos de los SS. Diputados (23 de Junio de 1816 - 3 de Noviembre de 1819)**". Reproducción facsimilar. Prefacio por Carlos Correa Luna, Augusto S. Mallié y Rómulo Zabala. Buenos Aires, 1926. XVII, 306 pp.

"**Historia de la Nación Argentina**"

(Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862). DIRECTOR GENERAL, RICARDO LEVENE; directores: Rómulo Zabala, Juan Pablo Echagüe, Enrique de Gandía y Martín S. Noel.

Volumen I. — "*Tiempos Prehistóricos y Protobhistóricos*", por Joaquín Frenguelli, Milcíades Alejo Vignati, José Imbelloni, Eduardo Casanova, Fernando Márquez Miranda, Emilio y Duncan Wagner, Francisco de Aparicio, Enrique Palavecino y Antonio Serrano. Prólogo y plan de la obra por Ricardo Levene y breve reseña histórica de la Junta de Historia y Numismática Americana, por Enrique de Gandía. Buenos Aires, 1936. Imprenta de la Universidad. 722 pp. (con ilustraciones y mapas).

Volumen II. — "*Europa y España y el momento histórico de los descubrimientos*", por Clemente Ricci, José A. Oría, Julio Rey Pastor, Héctor Raúl Ratto, Ramón Menéndez Pidal, Pedro Henríquez Ureña, Jorge Cabral Texo, Rafael Altamira, Enrique de Gandía, Diego Luis Molinari y Max Fleiuss. Buenos Aires, 1937. Imprenta de la Universidad. 660 pp. (con ilustraciones y mapas).

Volumen III. — "*Colonización y Organización de Hispano-América. Adelantados y Gobernadores del Río de la Plata*", por Rafael Altamira, José María Ots, Ricardo Levene, Felipe Barreda Laos, Pedro Calmón, Enrique de Gandía, Efraim Cardozo, Roberto Levillier, Manuel Lizondo Borda, Manuel V. Figuerero, José Torre Revello, Monseñor José Aníbal Verdaguer, Mario Falcao Espalter y Guillermo Furlong Cardiff, S. J. Buenos Aires, 1937. Imprenta de la Universidad. 668 páginas (con ilustraciones y mapas).

Volumen IV. — "*El Momento Histórico del Virreynato del Río de la Plata*". (Primera Sección). Por Emilio Ravignani, Juan Álvarez, Emilio A. Coni, Ricardo Levene, Ramón de Castro Esteves, Roberto H. Marfany, José Torre Revello, Alejo B. González Garaño, Juan Alfonso Carrizo y Rómulo Zabala. Buenos Aires, 1938. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. 740 pp. (con ilustraciones y mapas).

Volumen IV. — *"El Momento Histórico del Virreynato del Río de la Plata"*. (Segunda Sección). Por Juan Canter, Juan Pablo Echagüe, Martín S. Noel, Juan Probst, Antonino Salvadores, Raúl A. Orgaz, Félix Garzón Maceda, Guillermo Furlong Cardiff, S. J., General Juan M. Monferini, Coronel Juan Beverina, Monseñor Nicolás Fassolino, Pedro Grenón S. J. Buenos Aires, 1938. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, 552 páginas (con ilustraciones y mapas).

Volumen V. — *"La Revolución de Mayo hasta la Asamblea General Constituyente"*. (Primera Sección). Por Ricardo R. Caillet-Bois, André Fugier, Mario Belgrano, William Spence Robertson, Máximo Soto Hall, Juan Canter, Diego Luis Molinari, Ricardo Levene. Buenos Aires. Imprenta de la Universidad, 1939. XIV, 811 pp. (con ilustraciones y mapas).

Volumen V. — *"La Revolución de Mayo hasta la Asamblea General Constituyente"*. (Segunda Sección). Por Ricardo Levene, Ricardo Caillet-Bois, Juan Carlos Bassi, Leopoldo Ornstein, Benjamín Villegas Basavilbaso y Abel Cháneton. Buenos Aires, 1940. Imprenta de la Universidad. 986 pp.

Volumen IX. — *"Historia de las Provincias"*. Por Roberto H. Marfany, Antonino Salvadores, Manuel M. Cervera, José Luis Busaniche, Antonio Sagarna, César B. Pérez Colman, Angel Acuña, Enrique Martínez Paz y Alfredo Gargaro.

Volumen X. — *"Historia de las Provincias y Territorios Nacionales"*. Por Julio César Raffo de la Reta, Edmundo Correas, Reynaldo A. Pastor, Víctor Sáa, Dardo de la Vega Díaz, Juan Rómulo Fernández, Margarita Mugnos de Escudero, Alfonso de la Vega, Atilio Cornejo, Miguel Solá, Julio Aramburu, Miguel Angel Vergara, Hernán F. Gómez y Alfredo Gargaro.

Actas Capitulares de las Provincias

Actas Capitulares de Santiago del Estero, con advertencia de Ricardo Levene y prólogo de Alfredo Gargaro. Tomo I, Buenos Aires, 1941. 556 páginas.

Actas Capitulares de Santiago del Estero, Tomo II, Buenos Aires, 1942. 550 pp.

Actas Capitulares de Corrientes, con advertencia de Ricardo Levene y prólogo de Hernán F. Gómez. Tomo I, Buenos Aires, 1942. 567 pp.

Actas Capitulares de Corrientes, Tomo II. Buenos Aires, 1941. 593 pp.

Actas Capitulares de Mendoza (en preparación).

Actas Capitulares de Gualeguaychú (en preparación).

Boletín de la Academia Nacional de la Historia. (DIRECTOR: RÓMULO ZABALA).

Tomo I. — (1924) VIII, 244 pp., índice y 5 ilustraciones.

Tomo II. — (1925) XII, 310 pp., índice y 2 ilustraciones.

Tomo III. — (1926) X, 288 pp. e índice.

Tomo IV. — (1927) XII, 392 pp., índice y 5 ilustraciones.

Tomo V. — (1928) IX, 291 pp., índice y 1 ilustración.

Tomo VI. — (1929) X, 340 pp. e índice.

Tomo VII. — (1930) V, 456 pp. e índice.

Tomo VIII. — (1931 - 1933), 439 pp., ilustraciones e índice.

Tomo IX. — (1934 - 1935) XIV, 406 pp., ilustraciones e índice.

Tomo X. — (1936 - 1937) XIV, 416 pp. e índice.

Tomo XI. — (1938), 475 pp., ilustraciones e índice.

Tomo XII. — (1939), 530 pp. e índice.

Tomo XIII. — (1940), 565 pp. e índice.

Tomo XIV. — (1941), 554 pp., con ilustraciones e índice.

Tomo XV. — (1942), 640 pp., con ilustraciones e índice.

Tomo XVI. — (1943), en prensa.

II Congreso Internacional de Historia de América

(Organizado por la Academia Nacional de la Historia en conmemoración del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires).

Volumen I. — Advertencia de Ricardo Levene, Presidente del Congreso. Discursos y Disertaciones, Actas, Recepciones, Adhesión de Instituciones a las Resoluciones del Congreso.

Volumen II. — Colaboraciones enviadas al II Congreso Internacional de Historia de América. Historia Política.

Volumen III. — Colaboraciones enviadas al II Congreso Internacional de Historia de América. Historia Jurídica, económica, filosófica y científica, religiosa, artística y literaria.

Volumen IV. — Colaboraciones enviadas al II Congreso Internacional de Historia de América. Historia diplomática, social, naval y militar.

Volumen V. — Colaboraciones enviadas al II Congreso Internacional de Historia de América. Fuentes de la Historia, metodología de la enseñanza, numismática.

Volumen VI. — “La vida de Miranda”, por William Spence Robertson. (Publicación ordenada por el II Congreso Internacional de Historia de América y traducida del inglés por Julio E. Payró).

Cincuentenario de la muerte de Sarmiento; 1938

Volumen I. — Discursos y escritos en la Argentina. Advertencia de Ricardo Levene. 600 pp.

Volumen II. — Discursos y escritos en el exterior. 446 pp.

Volumen III. — Páginas Selectas de Sarmiento, recopiladas por Alberto Palcos, Juan Rómulo Fernández y Juan E. Cassani. 445 pp.

Volumen IV. — Páginas Selectas de Sarmiento sobre Bibliotecas Populares. Advertencia de Juan Pablo Echagüe. 243 pp.

Volumen V. — Homenajes en la Argentina y en el exterior. 468 pp.

Biblioteca de Historia Argentina y Americana:

Volumen I. — “Estudios de Historia y arte argentinos”, por Antonio Dellepiane, con introducción de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1929. 252 pp. e ilustraciones.

Volumen II. — “Temas de Historia económica argentina”, por Juan Alvarez. Buenos Aires, 1929. 237 pp.

Volumen III. — “Rivadavia y la simulación monárquica de 1815”, por Carlos Correa Luna. Buenos Aires, 1929. 248 pp.

Volumen IV. — “Primeras luchas entre la Iglesia y el Estado en la Gobernación de Tucumán. Siglo XVI”, por Ramón J. Cárcano. Buenos Aires, 1929. 331 pp.

Volumen V. — “De Rivadavia a Rosas”, por Mariano de Vedia y Mitre. Buenos Aires, 1930. 350 páginas.

Volumen VI. — “Estudios Históricos sobre la Revolución de Mayo”, por Clemente L. Fregeiro, con advertencia de Ricardo Levene (tomo I). Buenos Aires, 1930. 290 pp.

Volumen VII. — “Estudios históricos sobre la Revolución de Mayo”, por Clemente L. Fregeiro (tomo II). Buenos Aires, 1930. 356 pp.

Volumen VIII. — “La tradición de América. Su valoración subjetiva”, por Enrique Ruiz Guñazú, con prólogo del Excmo. señor Duque de Alba. Buenos Aires, 1930. 208 pp.

Volumen IX. — “Ensayos sobre etnología argentina (segunda serie, Onomástica Indiana de Tucumán)”, por P. Pablo Cabrera. Buenos Aires, 1931. 306 pp.

Volumen X. — “Rivadavia y el españolismo liberal de la Revolución Argentina”, por Arturo Capdevila. Buenos Aires, 1931. 270 pp.

Volumen XI. — “Mitre”, por Joaquín V. González con advertencia de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1931. 181 pp.

Volumen XII. — “La anarquía de 1820 en Buenos Aires”, por Ricardo Levene. Buenos Aires. 282 páginas.

Folletos

“Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana”, Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco. 1903. 7 pp.

“Monumento a los fundadores de la ciudad de Buenos Aires. Bases para el concurso artístico”, por Gabriel Carrasco. Buenos Aires. Imprenta de Juan A. Alsina, calle Méjico 1422. Año 1906. 21 pp.

“Los colores de la Bandera Argentina. Contribución para el estudio de la solución científica del problema”. Trabajo leído en la Junta de Historia y Numismática Americana en sesión del 21 de julio de 1907, por Gabriel Carrasco. Buenos Aires. Imprenta de Juan A. Alsina, calle Méjico 1422. Año 1907, 25 pp.

“La Pirámide de Mayo”. Informe presentado a la Junta de Historia y Numismática Americana por la Comisión (Pillado, Pelleschi, Obligado), encargada de investigar la existencia del primitivo obelisco dentro del actual. Mandado imprimir en la sesión del 4 de mayo. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, calle Chile 263. Año 1913. 77 pp. (con láminas y planos).

“La Casa Natal de San Martín”, por Martiniano Leguizamón. Estudio crítico presentado a la Junta de Historia y Numismática Americana, con documentos, vistas y planos aclaratorios. Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, calle Chile 263. Año 1915. 122 pp.

- "Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana". Buenos Aires. 1917. 8 pp.
- "Discursos pronunciados en el acto de la recepción del Dr. Salvador Debenedetti", noviembre 3 de 1918. (Luis Ma. Torres y Salvador Debenedetti). Buenos Aires, 1918. 16 pp.
- "Discursos pronunciados en el acto de la recepción del Arquitecto Martín S. Noel", junio 1º de 1919. (Martiniano Leguizamón y Martín S. Noel). Año 1919. 15 pp.
- "La restauración del Himno Argentino", por Martiniano Leguizamón. Buenos Aires, Talleres S. A. Jacobo Peuser Lda., 1922. (54 pp., con retratos y facsímiles).
Segunda edición del título anterior. 1923.
- "Discursos pronunciados en el acto de la recepción de la nueva Mesa Directiva" y "Las ruinas en el solar de San Martín" (Ramón J. Cárcano, Martiniano Leguizamón). Buenos Aires, Talleres S. A. Jacobo Peuser Lda., 1923. 40 pp. e ilustraciones.
- "Discurso programa del Dr. Ricardo Levene el asumir la Presidencia de la Junta". Buenos Aires, 1928. 23 pp.
- "Estudio histórico-crítico de la música del Himno Nacional", por Antonio Dellepiane. Buenos Aires, 1927. 72 pp. (con ilustraciones).
- "Centenario de la Convención de paz argentino-brasileña", por Carlos Correa Luna. Buenos Aires, 1928. 25 pp.
- "Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana". Buenos Aires, 1935. 26 pp.
- "Historia de la Nación Argentina", que publica la Junta de Historia y Numismática Americana, bajo la dirección general de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1935. 48 pp.
- "Historia de la Nación Argentina". (Desde los orígenes hasta la reorganización definitiva en 1862). Buenos Aires, 1935. 44 pp. (especimen).
- "La Junta de Historia y Numismática Americana". Breve noticia histórica, por Enrique de Gandía. Buenos Aires, 1938. 32 pp.
- "Estatutos de la Academia Nacional de la Historia". Buenos Aires, 1938. 16 pp.
- "El Plan Orgánico de la Historia de la Nación Argentina". Prólogo del Vol. IV, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1938. 24 pp.
- "El Fundador de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. Estudio histórico sobre la formación y fundación de la Biblioteca Pública en 1810, hasta su apertura en marzo de 1812", por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1938. 180 pp.
- "Estatuto de la Academia Nacional de la Historia", Buenos Aires, 1941. 45 pp.
- "Premio Anual de la Academia Nacional de la Historia. Donación del Dr. Ricardo Levene". Buenos Aires, 1943. 20 pp.

MEDALLAS ACUÑADAS POR LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Primera época.

(Junta de Numismática Americana).

1. Medalla de los fundadores de la Junta. 1893.
2. Aniversario de la Reconquista de Buenos Aires. 1893.
3. Primer Centenario de la fundación de la ciudad de Orán, por don Ramón García Pizarro. 1895.
4. A Güemes y sus gauchos. 1895.
5. Centenario del general Angel Pacheco. 1895.
6. Al general Juan Lavalle. 1897.

Segunda época.

(Junta de Historia y Numismática Americana).

A LOS MIEMBROS FALLECIDOS.

7. Angel Justiniano Carranza. 1899.
8. Carlos Berg. 1903.
9. Bartolomé Mitre. 1906.
10. Carlos Molina Arrotea. 1908.
11. Gabriel Carrasco. 1908.
12. Manuel F. Mantilla. 1909.
13. Florentino Ameghino. 1911.
14. Julián F. Miguens. 1912.
15. Vicente G. Quesada. 1913.
16. Antonio Cadelago. 1913.
17. José Antonio Pillado. 1914.
18. Adolfo Saldías. 1914.
19. José María Ramos Mejía. 1914.
20. Adolfo P. Carranza. 1914.
21. Alejandro Rosa. 1914.
22. Alfredo Meabe. 1916.
23. Juan A. Pradére. 1916.
24. José Marcó del Pont. 1917.
25. Juan B. Ambrosetti. 1917.
26. Samuel A. Lafone Quevedo. 1920.
27. Carlos María Urien. 1921.
28. Carlos I. Salas. 1921.
29. Pedro N. Arata. 1921.
30. Gregorio F. Rodríguez. 1922.
31. Juan Pelleschi. 1922.
32. Juan Agustín García. 1923.
33. Estanislao S. Zeballos. 1923.
34. Joaquín V. González. 1923.
35. Eduardo Ortiz Basualdo. 1923.
36. Clemente L. Fregeiro. 1923.
37. Enrique Peña. 1924.
38. Pastor S. Obligado. 1924.
39. Enrique G. Hurtado y Arias. 1927.
40. José I. Garmendia. 1927.
41. Adolfo Decoud. 1928.
42. Augusto S. Mallié. 1929.
43. David Peña. 1930.
44. José Manuel Eyzaguirre. 1930.
45. Salvador Debenedetti. 1930.
46. Guillermo Correa. 1934.
47. Ernesto Quesada. 1934.
48. Juan Angel Farini. 1934.
49. Martiniano Leguizamón. 1935.
50. Juan Carlos Amadeo. 1935.
51. Carlos Correa Luna. 1936.
52. Alberto Palomeque. 1937.
53. Luis María Torres. 1937.

Medallas diversas.

54. De Académico de número de la Junta de Historia y Numismática Americana.
55. A Mitre en su jubileo. 1901.
56. Al numismático Alejandro Rosa. 1904.
57. A Vicente Fidel López. 1904.
58. A Esteban Echeverría. 1905.
59. A Jorge A. Echayde.
60. A José Marcó del Pont.
61. A Mitre. 1906.
62. Repatriación de los restos de Las Heras. 1908.
63. Defensa de Buenos Aires. 1907.
64. A Juan María Gutiérrez. 1909.
65. A José Toribio Medina. 1910.
66. Facsímile de la moneda argentina de 8 reales. 1913.
67. A la Asamblea General Constituyente. 1913.
68. Centenario del General Mitre. 1921.
69. A Antonio Zinny. 1921.
70. Centenario de la Carta de Mayo. 1925.
71. Inauguración del monumento al General Mitre. 1927.
72. Centenario de la paz con el Brasil. 1928.
73. Incorporación de socio activo.
74. IV Centenario de la ciudad de Lima.
75. A Martiniano Leguizamón.
76. A Enrique Peña. 1936.
77. A Pedro de Angelis. 1936.
78. IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires. 1936.
79. A Ricardo Levene. 1936.
80. Medalla de miembro del II Congreso Internacional de Historia de América. 1937.

Tercera época. (Academia Nacional de la Historia).

Medallas diversas.

81. A Agustín P. Justo. Presidente de la Nación. 1937.
 82. A José Marcó del Pont. 1937.
 83. A Antonio Dellepiane. 1937.
 84. A Ramón J. Cárcano. 1937.
 85. A Ramón J. Cárcano, al cumplir sus bodas de diamantes con las letras. 1938.
 86. Al Instituto Histórico y Geográfico Brasileño en su Primer Centenario. 1938.
 87. A Ricardo Levene, Homenaje de la Academia Nacional de Historia. 1940.
 88. Centenario del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. 1943.
 89. Cincuentenario de la Academia Nacional de la Historia. 1943.
- A LOS ACADÉMICOS FALLECIDOS.
90. Leopoldo Lugones. 1938.
 91. Roberto Lehmann Nitsche. 1938.
 92. Jorge A. Echayde. 14-9-1938.
 93. Norberto Piñero. 1938.
 94. Juan B. Terán. 1938.
 95. Manuel V. Figuerero. 1938.
 96. Antonio Dellepiane. 1939.
 97. Rodolfo Rivarola. 1942.
 98. Emilio A. Coni. 1943.
 99. Juan Beverina. 1943.

LA NUEVA ERA

1846

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA



LA NUEVA ERA.

Reproducción facsimilar

HOMENAJE AL INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO
DEL URUGUAY, EN EL CENTENARIO DE SU FUNDACION

INTRODUCCION DE
RICARDO LEVENE

PEUSER Lda.
BUENOS AIRES
1943

INTRODUCCION

La Academia Nacional de la Historia se ha asociado a la conmemoración del Centenario del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, que se cumplió el 25 de Mayo de 1943, celebrando diversos actos. Uno de ellos es la reedición facsimilar de "La Nueva Era", el periódico de breve e intensa vida, que fundó y dirigió Andrés Lamas en el año políticamente más grave de la Defensa, durante el Sitio Grande de Montevideo, en 1846.

Andrés Lamas presidía también la Sociedad Nacional, organización secreta de que era Secretario Bartolomé Mitre, colaborador de "La Nueva Era", constituida con el fin de dar al gobierno su consejo, preparar al país para una elección libre y resistir la influencia del General Fructuoso Rivera. Se estaba en vísperas de una Revolución concebida por Lamas y sostenida por el General Melchor Pacheco y Obes. El remedio que proponía Lamas era extremo, la aplicación de un verdadero cauterio para operar el cambio de la organización actual, propugnando el advenimiento de un nuevo orden de cosas.

El gobierno, apercebido de los grandes peligros, se disponía a luchar con los partidos que dominaban en la Cámara y en el Senado, sosteniendo los principios revolucionarios. El 15 de Febrero debían reunirse las Cámaras y elegir el Presidente del Senado y, por consecuencia, el de la República. Pero las Cámaras terminaban su período constitucional. En el Senado se había aprobado una moción prorrogando el mandato que en Diputados no prosperó. El gobierno declaró que el día 15 las Cámaras caducaban de hecho y de derecho. Se propuso la creación de la Asamblea de Notables y de un gran Consejo de Estado, en parte con funciones de Cuerpo Legislativo, que se instituiría el día 16.

En el "Diario" inédito de Mitre, que di a conocer en mi conferencia sobre los nuevos trabajos históricos de la juventud de Mitre, éste traza un retrato, lleno de colorido, de Andrés Lamas cuando aun no tenía treinta años, diciendo que era el hombre más capaz del Estado Oriental, por su vigorosa inteligencia, abundancia de ideas y rapidez de concepción.

Es posible que sean cuatro los números publicados del periódico "La Nueva Era", del que poseo los números 1 y 3. Una reproducción facsimilar del número 2 la debo al historiador uruguayo Ariosto D. González. No se ha hallado el número 4 y acaso habrá que darlo por perdido, pues la publicación se interrumpió por la Revolución del 1º de Abril, que encabezó el General Rivera en oposición a la Sociedad Nacional. La colección de la Biblioteca Nacional de Montevideo sólo tiene los tres primeros números.

Las noticias acerca del mismo que hasta hoy teníamos entre nosotros, se concretaban a las pocas que pudo dar Antonio Zinny, reproducidas por Serafín Livacich (1).

Hoy ha salido el periódico "La Nueva Era", aunque lleva la fecha de ayer, dice Mitre, el día 12 de Febrero en su "Diario" íntimo, anotando que causó buena impresión y había sido recibido con aplauso por toda la parte sana y bien intencionada de la población.

El número 1 de "La Nueva Era", de 10 páginas, formato en octavo, contiene interesantes artículos. En la "Introducción", de Andrés Lamas, se desarrolla el concepto de que la Defensa de Montevideo debe abrir una nueva era en la Historia de la República y expone un programa para sostener los derechos individuales y la independencia, disputados por la invasión de Rosas.

Se proponía llegar a una paz estable, garantizar la organización futura del país en los principios y en las instituciones, abjurar sincera y totalmente todo espíritu de facción, promover el olvido y la abominación de los odios, adoptar como punto de partida de la acción cívica, la Constitución del Estado, preparar al país para una elección libre del gobierno constitucional, sostener la nueva administración hasta su término legal, censurándose enérgicamente los motines y cambios violentos. "En una palabra — afirma — conquistar la estabilidad substituyendo la influencia de los hombres por la influencia de los principios, el imperio de los hombres por el imperio de las leyes". Esta obra santa, como se la califica, debía ser obra de todos sin exclusión de nadie, cualquiera haya sido su posición en las divergencias políticas (2). Antecedente que explica que haya sido el autor de ese artículo de "La Nueva Era", cinco años después, el inspirador de la fórmula de la pacificación del 8 de Octubre de 1851, "ni vencedores ni vencidos", programa que, como se advierte, sintetiza los mismos ideales del "Código o declaración de los principios" o "Dogma socialista" de Esteban Echeverría.

En la parte política de "La Nueva Era" se estudia "El término de las actuales Cámaras", a la luz de los hechos, las leyes y la doctrina, también escrito por Lamas.

Con palabra encendida por el dolor y la verdad, dice que hacía más de tres años el Uruguay se había convertido rigurosamente en un campo militar, alterándose la vida para resistir la invasión. No hay un solo palmo de tierra — expresa — que no haya sido testigo de un combate, de un acto de sacrificio, de una escena de sangre o de ruina: los hogares han quedado desiertos porque la población se ha concentrado en los campamentos militares y la familia se ha alojado en la tienda del soldado. Acentuando este carácter social de la guerra dice Lamas que los partes de los combates mencionan miles de mujeres, niños y ancianos y poblaciones enteras que han preferido los tormentos de la emigración y de la mendicidad a la patria oprimida por los invasores. "Este es el hecho, hecho inmenso de gloria perdurable, que será por los siglos riquísima herencia de las generaciones de esta tierra".

(1) ANTONIO ZINNY, "Historia de la prensa periódica de la República Oriental del Uruguay" (1807-1852), Buenos Aires, 1883, página 349. Serafín Livacich, "Bibliografía del general Mitre", en "La Nación", Buenos Aires, 19 de enero de 1911.

(2) ARIOSTO D. GONZÁLEZ, "El Manifiesto de Lamas en 1855", Montevideo, 1937, pág. 51. En carta del prestigioso historiador González, me expresa su opinión de que la prédica de Lamas por la reconciliación nacional respondía a la orientación introducida por los plenipotenciarios Ousseley y Deffaudis de Inglaterra y Francia y recuerda un debate parlamentario en el que Santiago Vázquez — ligado estrechamente a Lamas — habló de la necesidad de votar una Ley de amnistía porque aquellos diplomáticos lo habían pedido. Es fundada la opinión desde el punto de vista político. Desde los puntos de vista histórico e ideológico la prédica de Lamas sobre la unión de los partidos uruguayos es expresión solidaria de las ideas que en el mismo sentido predicaba Esteban Echeverría.

De ahí su afirmación de que en esta situación extraordinaria el pueblo no podía ejercer su derecho electoral, y no se debían prorrogar los poderes porque sería herir un precepto constitucional del Estado: el referente a la renovación periódica de los representantes del pueblo. “Concluimos con la profunda convicción — declara — que la Constitución no ha querido ni ha podido querer, que en ningún caso, por ningún motivo, bajo ningún pretexto, la legislatura tenga la facultad de extender la duración de sus propios poderes”. De ahí su tesis de que se proveyera excepcionalmente, no por razones constitucionales, sino por la necesidad, para todo aquello “que sea necesario, indispensable. Todo lo demás sería una injustificable usurpación”.

En este mismo número de “La Nueva Era” se inserta una extensa réplica a un folleto sobre el Cuerpo Legislativo y otras informaciones firmado por varios orientales, y en la parte militar, el artículo de Mitre: “La montonera y la guerra regular”.

El estudio de Mitre, con el que se propuso desacreditar el sistema de guerra de los caudillos, es una concepción histórica y un ensayo filosófico sobre el pasado y el presente americanos. El momento político era el principio de la nueva era, que comienza con la Nueva Troya, llamada a poner término a la guerra en que estaban empeñados, en el más breve tiempo posible, y garantizar la paz fundando en las instituciones las bases de la organización futura. En los pueblos libres, el arte de la guerra no es sino la defensa nacional respecto de los extraños y el fundamento del orden y la libertad respecto de los ciudadanos. Por el contrario, en los pueblos bárbaros la guerra es un elemento de despotismo y de anarquía perpetua, dice Mitre. Aplica tales ideas directrices a la Historia de América desde la aparición de la guerra regular en estas regiones para crear la civilización en “las verdades imperecederas de la religión y de la moral”, “el primer golpe de maza dado a lo que hoy llamaríamos montonera”, que es la montonera indígena. Exalta el alto grado del espíritu militar que España inoculó en América. “La montonera existía en la masa de la población diseminada en nuestras vastas campañas, independiente, rebelde al yugo de la disciplina, huyendo al ruido de la civilización que va invadiendo el desierto”... “La Revolución encontró la montonera hecha, pronta a cruzar los medios de la guerra regular contra el enemigo común y desgarrar el interior de la familia después del triunfo”. Probaremos — expresa — que la Independencia ha sido conquistada por la inteligencia, no por la barbarie, y para demostrar esta tesis se extiende en la mención de hechos y grandes batallas de la guerra de la Independencia argentina desde 1810.

Aparece ya — en este trabajo — una idea del paralelismo entre Bolívar y San Martín, y vuelve sobre sus impresiones respecto de Artigas y Rosas. La expedición de San Martín sobre Chile, dice, recordando al joven Sarmiento, es una conquista en regla como la de Italia por Napoleón. A diferencia de San Martín, Bolívar fué más caudillo que general.

Un ejército completamente regular marchó a la conquista de Chile. “La infantería dominaba en la composición de su ejército y mostró su terrible poder en las batallas de Chacabuco y Maipú, sobre todo en esta última — afirma —, que pasa con justicia por ser la batalla más táctica que se ha dado en la América del Sur. Hay en las concepciones sencillas y acabadas de estas batallas algo del genio severo de la antigüedad, y al contemplar esas dos hijas inmortales de San Martín, vienen involuntariamente a la memoria, los nombres de Leutres y Mantinea”. En la batalla de Ayacucho, observa, “triunfó

definitivamente el gran principio porque se había combatido quince años y subió a su trono la democracia americana, no en brazos de la *montonera americana* sino en alas del fuego del genio militar”, representado en ese hecho en el general Sucre. “En la época del año veinte — termina diciendo — figuraron Artigas y Ramírez, López y Carreras, padres legítimos de una escuela de caudillos que se terminará en Rosas y que han perpetuado desde entonces las tradiciones de la montonera”.

Con respecto a Rosas, considera que es el único que llevado por la montonera no ha sido montonero, porque era un gaucho astuto que aceptó esa masa inconsciente como un medio de poder, pero conociendo como ningún otro su debilidad y su impotencia delante de un enemigo regular. De ahí la acción desplegada por Rosas para constituir ejércitos regulares dando lugar preferente a la infantería, secreto de su poder, “porque ha sabido organizar la fuerza, ha muerto la montonera y establecido como base de su existencia la milicia regular, la guerra regular”. La conclusión evidente es que los triunfos de los ejércitos de Rosas han sido debidos al poder de su infantería, “y allí donde nosotros la hemos puesto más numerosa y mejor disciplinada, hemos triunfado como en Cagancha, Caaguazú y Montevideo”. Tiene expresiones admirativas para la heroica Defensa de Montevideo, declarando que “la fortificación, la artillería y la infantería han vuelto a recobrar su perdido imperio y han echado por tierra las paradojas militares consagradas en axiomas de los caudillos ignorantes, probando que la suerte de la campaña se decide en la ciudad y no viceversa, como lo habían dicho los salvajes del desierto, y, sobre todo, que puede más aquel que sabe más”.

La última página de este nuevo escrito de Mitre es la afirmación del concepto social y político de “la nueva era” desde el Sitio de Montevideo, la era de los gobiernos justos y regulares, en que la fuerza nacional dará garantías de estabilidad, “el orden constitucional” no será trabado por cincuenta montoneros agitando un poncho colorado sobre una cuchilla, “y más arriba de las puntas de las bayonetas relucirá la antorcha de la libertad y la inteligencia”. Formemos ejércitos regulares, termina proclamando, fortifiquemos su espíritu de orden, disciplina y patriotismo, mejoremos la condición física, intelectual y moral, dediquémosles establecimientos públicos, porque si no lo hacemos, dice, volviendo sobre el concepto de San Martín en la proclama a los peruanos, la montonera nos va a devorar.

El número 2 de “La Nueva Era” da a conocer el Manifiesto del P.E. respecto a la creación de la Asamblea de Notables, las Actas de instalación del Consejo de Estado y el discurso del Presidente en la apertura de la Asamblea. En la parte política se inserta un notable artículo de Andrés Lamas, acaso de las mejores páginas de su juventud. Comienza diciendo que la Defensa de Montevideo ha dado a la ciudad justa celebridad, elevando las glorias de la República, pero ese bien inmenso no es el que satisface sus aspiraciones, porque “hijos de este siglo, nacidos en medio del torbellino revolucionario, el curso de nuestras ideas es otro y otros son nuestros deseos”. Consideraba que la gloria militar es una garantía de la existencia de la Nación y ella es un medio para arribar a la felicidad común. Sentado este principio, declara que si toda la sangre, miseria y sacrificios que cuesta la defensa de la República no es sino la continuación de ese espíritu de caballería que había entrado en las guerras civiles, esa anarquía “cuya voracidad parece que aun no está satisfecha”, si toda esa energía, esa bravura,

esa abnegación heroica no es una enérgica e irrevocable protesta contra la indolencia, la desmoralización política, el abuso, la ignorancia, la corrupción de los mandatarios que han dirigido o dirijan en lo sucesivo los negocios públicos, si no es la promesa solemne "que pueda hacer un pueblo de abjuración de lo pasado y anuncio de entrar en una ancha vía de mejora... entonces decimos ese hecho colosal de la defensa nacional que tanto nos enorgullece no es sino un gran crimen político, la más afrentosa mancha que podía empañar las brillantes páginas de nuestra naciente historia". Los hechos de la Defensa de la República, agrega, exponiendo una tesis alentadora de orden social, no son el resultado de una circunstancia transitoria sino la expresión "de ideas nuevas, necesidades nuevas, hombres nuevos, los verdaderos agentes de esa agitación febril y apasionada con que se han hecho tantos prodigios, sello incontrastable de una verdadera revolución social... Es, en fin, lo que para nosotros constituye la nueva era, un cambio completo en las creencias, la desaparición de lo que fué alma de su época, para que nuevas inspiraciones ocupen su lugar y den otra forma a lo que va a existir". Termina esta declaración de los principios de la nueva era, prometiendo ocuparse de las reformas a realizar, señalando los cambios y los medios más a propósito "para llenar el programa de esa vida política y social a que eran llamados".

Mitre publicó en este número 2 de "La Nueva Era" otra colaboración en la parte militar que contiene reflexiones valiosas sobre los fenómenos de la realidad social americana. Con amplitud de vistas titula este artículo "Necesidad de la disciplina en las Repúblicas", y comienza estableciendo la conveniencia de entender el significado de la palabra disciplina que debe abarcar las instituciones militares en general, y es como el alma y el principio vital de los ejércitos. Pero la disciplina difiere esencialmente, observa Mitre, según sea la calidad de la fuerza militar, el país a que pertenece y las instituciones que lo rigen, afirmando a la luz de los antecedentes históricos de diversos pueblos que la verdadera disciplina se funda en el carácter nacional. Los hábitos y costumbres de cada país hacen variar las formas exteriores de la disciplina, en tanto que la organización política le imprime un sello nuevo. De ahí el principio de que hay una disciplina en las Repúblicas distinta de la de las monarquías, la diferencia profunda de la disciplina en la democracia y en la aristocracia. La una es pasiva y automática, la que los gobiernos absolutos exigen a los ejércitos, y la otra es de orden razonado, que tiene su origen, no en el terror, sino en la voluntad ilustrada del hombre libre. Sobre la base de una disciplina pasiva podría entronizarse la tiranía.

El ejército ha sido instituído para defender el Estado y sostener el gobierno establecido, no para ayudar a las facciones a derribarlo. Según este concepto fundamental, los deberes militares fluyen de los deberes civiles, y en vez de soldados y ciudadanos habrá ciudadanos-soldados y soldados-ciudadanos. Después de recordar a Tocqueville, el autor de "La Democracia en América", Mitre dice que tal es el espíritu que nace de una disciplina severa y bien entendida en los países democráticos, y es por esta razón que los deberes austeros del soldado en las Repúblicas como las nuestras se avienen mal con las ambiciones personales, y la tendencia del caudillaje en acaparar para sí lo que es propiedad de la patria y en romper los vínculos que atan el soldado a la Nación para ligarlo a su persona. La disciplina militar, agrega, hace del soldado el depositario fiel de las garantías públicas y privadas, mientras que la relajación da por resultado el triunfo de las pasiones. Por esta razón todos los caudillos se han

empeñado en relajar la disciplina, dando así a la población civil el ejemplo de la anarquía en los ejércitos y destruyendo por estos medios corruptores los hábitos de orden. A continuación desarrolla la tesis fecunda de orden político y social, de que sin estabilidad no son efectivas las garantías individuales, no hay moral en el pueblo ni respeto a la Ley. Fijar sobre bases durables el gobierno representativo republicano en nuestros países es un ideal civilizador, y el medio eficaz para lograrlo es la robustez de los lazos de la disciplina y su ejercicio vigoroso en todas las clases del Estado y especialmente en la clase militar. De ahí la afirmación de que la milicia en los países nuevos es un alto sacerdocio, porque en un Estado en que las Leyes no han echado aún raíces profundas y necesitan del apoyo de la fuerza para hacerlo, ser el guardián de esta fuerza, es una confianza ilimitada en la cual se cifra la suerte de muchas generaciones venideras. Recuerda Mitre que los hábitos constitucionales como los de la disciplina son efectos de una educación, y que unos y otros han sido raros en las jóvenes Repúblicas sudamericanas, donde se han producido las "innumerables revoluciones que las han deshonrado y debilitado". La conclusión de Mitre es que en ninguna parte era más indispensable la disciplina militar que en estas Repúblicas, y será grande la gloria del gobernante que extienda por todas partes el sentimiento de la autoridad y satisfaga en los pueblos las necesidades vitales de paz, de estabilidad, de respeto a la vida y a la propiedad para que la fuerza armada cumpla su misión de velar por la conservación del orden y defender la patria en los momentos de peligro.

Como se desprende de esta glosa, el nuevo escrito de Mitre presenta a su autor en una grave preocupación permanente ante los problemas públicos aportando observaciones originales acerca del medio social argentino-uruguayo, en el momento climatérico de la formación institucional de estos Estados.

En el número 3 de "La Nueva Era", de ocho páginas, publicado el 8 de Marzo, se insertan numerosas noticias de los actos de gobierno. Por un bando del 14 de Febrero se había declarado cesante el Cuerpo Legislativo, se constituyó ese mismo día el Consejo de Estado y el 16 se efectuaba la solemne apertura de la Asamblea de Notables para llenar el vacío dejado por la quinta Legislatura, mientras se convocaba a la reunión Constitucional a la sexta Legislatura. La Asamblea de Notables estaba integrada con 46 miembros presentes, todos los senadores y diputados que cesaban, los magistrados letrados, los ministros del P. E., autoridades eclesiásticas y los jefes militares, figurando entre estos últimos Juan A. Gelly, Teniente Coronel, Jefe de la Legión Argentina, y Bartolomé Mitre, Mayor, Jefe Accidental de Artillería (1). Fué el primer Parlamento en el que actuó Mitre.

Entre otros documentos, se publica en este número el dictamen de la comisión especial de la Asamblea de Notables, integrada por Faustino López, Francisco Araucho, Eusebio Cabral y Bartolomé Mitre. Las "bases o puntos de partida" del dictamen son:

1º Que no se trata de la construcción ni reconstrucción de un nuevo edificio constitucional, sino la conservación del existente.

(1) "Actas de la Honorable Asamblea de Notables", Montevideo, 1897.

2º Que las circunstancias excepcionales no previstas por la ley, autorizan la adopción de medidas que, atendiendo a las necesidades del momento, se aparten lo menos posible de los principios establecidos.

3º Que en todo aquello que salga fuera de la regla debe tenerse en vista el interés de la comunidad, la mejor administración y la inviolabilidad de la Constitución jurada, únicas razones que pueden justificar las innovaciones, aunque momentáneas.

4º Que las atribuciones que el Estatuto dé a la Asamblea de Notables y los deberes que el Ejecutivo contraiga por él, deben ser como el pacto entre una y otro para hacer efectivos en la práctica los derechos del ciudadano, atendiendo más a la grandeza de los fines que a la mezquindad de los detalles, pero guardando incólume el Código fundamental de los derechos.

Tal el criterio de los miembros de la comisión especial para juzgar las dos piezas: el Estatuto Nacional Provisorio, hasta que se restablezca la representación ordinaria de la Nación, y el Reglamento interior para la Asamblea de Notables de la República Oriental del Uruguay, que se transcriben a continuación, los dos instrumentos de la revolución política que se estaba operando en la patria uruguaya.

Se anuncia en este número de "La Nueva Era" que en el siguiente se abriría la sección literaria del periódico, con la obra titulada "Manual de enseñanza moral, escrito para las escuelas primarias del Estado Oriental", que, como se sabe, es original de Esteban Echeverría.

Parte de este trabajo de Echeverría tal vez se haya dado a conocer en el número 4 de "La Nueva Era", si es que se editó, pues en ese año de 1846 se publicaba por primera vez en Montevideo, por la Imprenta de la Caridad, "esta obrita", que, al decir de su autor, forma un cuerpo de doctrina, y era la exposición de los deberes principales del hombre y del ciudadano, considerados desde un punto de vista filosófico y cristiano.

Agrego, por mi parte, que tan notable estudio de Echeverría, vinculado, como resulta por esta comprobación, a "La Nueva Era", es una expresión vigorosa del talento de su autor, en el que se destaca el capítulo: "El culto de la Patria", erigiéndolo en el carácter de una religión nacional, enalteciendo la Revolución de Mayo como tradición legítima, al punto de afirmar con fundamento, que su trabajo "El código o declaración de los principios" creía "haberlo completado en esta pequeña obrita", en el que se proclama que el punto de partida es la gloria de Mayo, y el punto de mira, la democracia (1).

Tiene significación documental "La Nueva Era", si se recuerda que en sus páginas se registraron los sucesos extraordinarios que precedieron a la Revolución encabezada por el General Rivera, y allí se proyecta el pensamiento político e histórico de los jóvenes representativos rioplatenses que luchaban por la libertad.

RICARDO LEVENE.

Buenos Aires, 25 de mayo de 1943.

(1) ESTEBAN ECHEVERRÍA, "Obras Completas", T. IV, pág. 327, Buenos Aires, 1873.

LA NUEVA ERA.

El Estado Oriental no sera jamas el patrimonio de persona ni de familia alguna.

Const.—Sec. 1.ª, cap. 1., art. 3.

Este periódico se publica por la *Imprenta del Nacional*. En su oficina calle del 25 de Mayo núm. 236, se reciben suscripciones.—Ocho números hacen una suscripcion, por la que se pagará UN PESO.—Número suelto UN REAL FUERTE.

Introduccion.

—o—

La defensa de Montevideo debe abrir una *nueva era*, en la historia de la República.

Los errores y las pasiones de todos, han mantenido al país, durante quince años, en permanente agitacion y distribos: la lucha de los intereses y pasiones personales ha contrariado su inmensa fuerza de produccion, interrumpido los habitos de orden, aflojado los vínculos sociales, y debilitado el poder protector de las instituciones que garanten los derechos políticos del ciudadano, y, lo que es mas, los derechos civiles del hombre,—su libertad, su seguridad, su propiedad, firmísimos cimientos del edificio social.

Todos estos derechos, y la independencia de la República, nos fueron, al fin, definitivamente disputados por la invasion del Ejército de Rosas:—esta invasion nos encontró, como nos habian dejado las pasiones,—agotados é indefensos. Debiamos salvar el todo, por el todo; y hemos llamado la atencion del mundo por el vigor y la gloria de nuestra resistencia, por el tamaño de nuestros sacrificios.

Asegurar hoy el fruto de la sangre derramada, de las fortunas arruinadas, de las angustias padecidas, durante este inmenso sacudimiento: consolidar los principios y los derechos porque se combate aun, aprovechando la esperiencia que hemos adquirido, es el deber de todos los que aman la Patria, y están ligados á su prosperidad y engrandecimiento.

—Completar la salvacion de la República, concurriendo á poner término á la guerra en que estamos empeñados, en el mas breve tiempo posible;—unir, para esto, los esfuerzos y la inteligencia de todos; y llegar, por ese medio, á obtener una paz estable, y digna de la gloria y de las virtudes de la nacion.

—Garantir la conservacion de la paz fundando las bases de la organizacion futura del país, en los principios y en las instituciones.

—Adjurar, sincera y totalmente, todo espíritu de faccion; emanciparse de las influencias personales ilegítimas y de caudillaje; promover el olvido y la abominacion de los odios y de las personalidades que nos han dividido, y provocar y traer á todos los ciudadanos á q' se liguén, cordialmente, en el interés y en la gloria de la Patria.

—Tomar en todo, y para siempre, como el punto de partida de los buenos ciudadanos, la Constitucion del Estado, y todos y cada uno de los principios protectores del orden y de la libertad que ella consagra.

—Preparar, desde ahora, al país, para la libre eleccion del Gobierno Constitu-

cional que ha de regirlo despues de la paz; hacer esta eleccion por medio de la leal y entera aplicacion de las leyes.

—Electa esa administracion, sostenerla hasta su término legal: poner en horror perdurable los motines y los cambios violentos;—no reconocer mas medio de oposicion que los que ha legitimado la ley.—Los medios legales son suficientes para corregir las malas administraciones: fuera de ellos no hay sido delito, anarquía, calamidades sin término.—Cuatro años de una mala administracion, conservando el pueblo el ejercicio de sus recursos legitimos, son menos funestos que un solo dia de motin y de insurreccion.

En una palabra—conquistar la *estabilidad*, sustituyendo la influencia de los *hombres*, por la influencia de los *principios*: el imperio de los *hombres*, por el imperio de las *leyes*:—*las personas, por las cosas*.

Tales son las necesidades de la Pátria; el voto, el pensamiento, el anhelo, el interés, y el deber de los buenos ciudadanos: Ese ha sido el altísimo objeto de todos los que, teniendo en sus corazones puro el amor de la Pátria, han consagrado decididamente á su defensa, el brazo, la inteligencia, la fortuna, las lágrimas y las angustias de la mujer y de los hijos.

Pero esta obra santa debe ser la *obra de todos*: nadié debe ser excluido.—Todo el que quiera concurrir á ella, cualquiera que haya sido su posicion en los bandos y divergencias que nos han despedazado —y que debemos echar en profundo olvido—debe tener abierto el grémio de la Patria.—Solo debemos combatir al que quiera separarse de él.

Para llegar á estos resultados, debemos sostener á la actual administracion, como el medio mas seguro de dar vigor á los negocios de la guerra—de conservar las relaciones existentes—de evitar cambios y trastornos que puedan conducirnos á caer en manos del enemigo externo, ó en las del resto de las facciones sobre que ella se ha levantado: cuando las facciones se deshacen, su espíritu se concentra en la parte mas violenta y apasionada, que es, naturalmente, la mas indocil: la reaccion á que podrian conducirnos,—si se apoderasen del poder, produciría un desquicio total, cuyas consecuencias no pueden apreciarse debidamente.

Por esto le prestaremos el apoyo mas leal y abierto, mientras se conserve en el camino de la Patria y de los principios:—aceptaremos, como ella, todas las consecuencias legítimas de la intervencion elevada y civilizadora que sostiene hoy la independencia de la Republica;—contribuiremos á robustecer los lazos de la disciplina y la religion del orden y del deber, como garantias de los derechos publicos y privados;—y combatiremos toda oposicion destinada á travar su mar-

cha y á rehabilitar el espíritu de faccion.

Esta es la expresion sencillísima de los principios, para cuya defensa se establece este periodico.

Parte Política.

EL TERMINO DE LAS ACTUALES CAMARAS.

El curso del tiempo y los accidentes de la guerra, nos han conducido á una situacion grave y delicada.

Hace mas de tres años que nuestro país se ha convertido, rigurosamente, en un campo militar.

Todo se ha removido y alterado para resistir á la invasion. Nada ha quedado en su lugar: no hay un solo palmo de tierra que no sea testigo de un combate, de un acto de sacrificio, de una escena de sangre ó de ruina: los hogares han quedado desiertos, porq' la poblacion se ha centrado en los campamentos:—la familia se ha alojado en la tienda del soldado, ó le ha acompañado proscrito.

Los partes de nuestros combates número miles de mujeres, de niños, de ancianos, que seguian la fortuna de los estandartes Nacionales; y poblaciones enteras han preferido los tormentos de la emigracion y de la mendicidad, á la vida de la Patria oprimida por los invasores.

La vida normal de nuestra sociedad se ha interrumpido, bajo todos sus aspectos: y este estado inaudito, completamente ecepcional, se ha prolongado por mas de tres años: hace mas, en verdad, de tres años, que la nacion entera vive la vida de un soldado en campaña, en presencia del enemigo, con el fusil encarado.

Este es el hecho:—hecho inmenso, de gloria perdurable, que será, por los siglos, riquísima herencia de las generaciones que nazcan en esta tierra.

Este es el hecho; y todos los episodios, todas las consecuencias que de él recibimos inevitablemente, deben ser aceptadas con la frente alta, sin vacilacion, á la luz del dia, porque la luz ha sido creada para alumbrar la verdad, y solo los culpables pueden huirla.

Nuestra Constitucion, como todas las del mundo, no nos ha dado reglas para los tiempos extraordinarios, para las situaciones fenomenales:—se sabe bien q' esto era imposible: las reglas, en esos casos, deben nacer de la necesidad, y se escapan á la prevision del legislador humano.

Dada, pues, la situacion ecepcional, irremediable, imprevista, todos los deberes del hombre de estado, se reducen á conciliar, en cuanto sea dable, las exigencias supremas de la necesidad, con los principios y los métodos de ejecucion que la ley comun ha consagrado.

Se comprende, por todos, que en la situacion actual apenas es posible otra cosa.

La ley primera, anterior á todas las otras, superior á ellas, es la *defensa de la Patria*. Para las naciones, como para los individuos, *primero es existir*: asegurada la existencia, entra la taréa de mejorarla, regularizarla, darle comodidad y goces.

Sentadas en tésis general estas proposiciones, cuya incontrovertible exactitud nadie puede desconocer, vamos á hacer su aplicacion al caso particular que nos hemos propuesto tratar.

La Constitucion, en su artículo 23, ha sancionado *que las funciones de los Representantes durarán por tres años*.

La duracion de los poderes de los Representantes está, pues, constitucionalmente prefijada: el pueblo los otorga, y ellos los reciben, en tal concepto.—Vencidos los tres años, los poderes espiran, y la representacion que ellos conferian caduca, de derecho, definitivamente.

La Constitucion no ha previsto—ni podía preveer—el caso en que el pueblo no pudiera ejercer su derecho electoral; es decir, el caso en que no pudiera desempeñar la única funcion soberana que ejerce directamente, en el acto de nombrar los miembros de la corporacion en quien delega su potestad legislativa, en la estension que determina la misma Constitucion.

Tal situacion no podía caber en los cálculos humanos: pero aun cabiendo, nos parece que dos legisladores han obrado acertadamente no haciendo provision alguna.

Era imposible el acierto en provision tan aventurada: ella debía suponer un trastorno profundo, una subversion completa y absoluta en los elementos que constituyen la sociedad: y este evento podía tener diverso origen, diversa forma, mas ó menos intensidad: podía exigir un tratamiento mas ó menos enérgico, remedios de ésta ó de la otra especie.

Sucesos de este género, que se esconden en el porvenir, cuyas calidades y circunstancias se ignoran, no pueden legislarse: estan, por sí mismos, fuera del cuadro de la legislacion humana; de ellos debe fluir, en su tiempo, el régimen que requieran;—ellos han de imponerlo forzosamente.

Si lo contrario se hace, si la presuncion del hombre pretende reglar los sucesos futuros y someterlos á su voluntad, caé en el absurdo, y su obra deleznable se pierde irremediamente, casi siempre que intenta consolidarla de ese modo.

Aclararemos nuestro concepto con un ejemplo.

Demos que el legislador hubiera deseado hacerse cargo del caso en qué por estar interrumpido el sosiego público, le fuera imposible al pueblo hacer la eleccion de sus representantes.—Como esto puede acontecer por diversas causas, cuya naturaleza, como va dicho, le era imposible determinar, habria establecido una proposicion en que diria, poco mas ó menos;—“*Siempre que por estar turbada la tranquilidad pública sea imposible practicar la eleccion de Representantes en la época designada por*

la Constitucion se entenderán prorrogados los poderes de los que se encuentren en ejercicio hasta que ella pueda verificarse.”—

Una disposicion análoga parece, á primera vista, que habria salvado el inconveniente, y puede tambien que en un momento dado fuera muy saludable.

Sin embargo, tal disposicion habria colocado en inminente peligro la Constitucion del Estado,—la habria herido en su base.

La base de nuestro sistema consiste en la renovacion periódica de los representantes del pueblo, hecha por el pueblo mismo: esta renovacion somete al juicio del pais la conducta de sus delegados: levanta así un valladar á la prevaricacion y al espíritu de faccion, y le impide que se apodere del Poder Legislativo por largo tiempo:—conserva los estímulos para obrar bien, porque en la eleccion el pueblo discierne con su voto las recompensas y las penas de la opinion:—mantiene el espíritu de la igualdad abriendo las puertas del poder á los ciudadanos que se muestren dignos de él; y, sobre todo, esa renovacion importa, la existencia entera del sistema representativo: este sistema puede definirse el *gobierno de la opinion*, y la eleccion periódica es el único medio de dar entrada en el gobierno á la sucesion de ideas y de intereses que predominan en la sociedad.

Quitada esa renovacion, y el sistema representativo ha perecido.—Borrad de nuestra Constitucion el artículo que la establece, y decid—¿qué es lo que queda?

Interrumpid las luchas electorales, y vereis como no os resta mas que el despotismo y la insurreccion.

Como es esa, pues, la llave del edificio constitucional, esa llave ha quedado en manos pueblo: si el no la tubiera no seria soberano, y el art. 4 de la Constitucion se convertiria en una amarguísima ironia.

Hemos indicado la importancia de esa renovacion, para que se comprenda bien que de ella pende la existencia del sistema representativo; y que por consecuencia—la eleccion directa de los diputados—y el tiempo de la duracion de sus poderes son dos garantias poderosas, que interesan, principalmente, á la vida de nuestras actuales instituciones.

Por eso los legisladores de la Asamblea Constituyente han consignado ambas cosas, espresa y claramente, en la Constitucion: y el estar establecidas allí quiere decir, que la alteracion, ó modificacion de cualquiera de ellas importa una reforma Constitucional; y esta no puede verificarse sino por dos legislaturas electa *ad-hoc* y con poderes especiales para ello, en el tiempo y en la forma que estatuyen los artículos 157 y 158 de la Constitucion.

Por consecuencia ninguna legislatura ordinaria puede tocarlas en lo mínimo, sin violar la Constitucion; sin colocarse, por el hecho, fuera del campo de la ley escrita.

Si así no fuera; si esos preceptos—el que alguno quizá se figurara menos esencial—el *de la duracion de los poderes*, pudiera modificarse á voluntad de las legislaturas ordinarias, observad la conse-

cuencia—“a garantia que hoy reside en la ley, residiria entonces en los *hombres*, porque hombres son, al fin, los representantes del pueblo, y hombres sujetos á toda las miserias de la especie.”

Ese cambio falsearia y trastornaria el principio fundamental de la Constitucion: los representantes serian nombrados en verdad, por tiempo ilimitado, porque ellos tendrian la facultad de dar á sus poderes duracion indefinida, por sí mismos, con solo alterar la ley: y esta facultad que transmitiria a una legislatura *la única* que el pueblo se ha reservado pondría á los representantes en posesion plena de la soberania, que segun nuestros principios, existe y no puede dejar de existir, radical é inalienablemente, en la nacion.

¿Qué quedaria de nuestra Constitucion si eso pudiera suceder? El golpe que recibiese con una ley de ese género la destruiria totalmente: la voluntad, la pasion, el interés de los hombres que desempeñasen la legislatura, no tendria freno alguno:—imperarian como soberanos, porque podrian por sí solas rehabilitarse á despecho de los votos y del interés de la nacion: el estado podaria en peligro de caer en la arbitrariedad; peligro inminente, porque es dote de la misera condicion del hombre, el que tienda á perpetuar su poder, agrandarlo, consolidarlo, declinando, naturalmente, á la arbitrariedad y al despotismo; y sabido es que el despotismo de los cuerpos colegiados, de las asambleas numerosas, es la mas atroz de todas las tiranias: monstruo multiple, caprichoso, intratable, que vive en perpetua lucha consigo mismo, del que no es dado esperar ni el reposo de los esclavos.

Idéntico sería el resultado si la Constitucion hubiera admitido entre sus disposiciones la que hemos ejemplarizado para el caso en que no pudiera practicarse, en su tiempo, la eleccion de los Representantes.

La autorizacion para que se entendieran prorrogados los poderes de la legislatura, cuando no pudiera reemplazarse, por estar turbada la tranquilidad pública, no solo sería tan perjudicial como la que le permitiese, sin ese motivo, alterar su duracion, sino que sería mas perjudicial aun;—muchísimo mas inmoral.

¿Quién había de determinar si el estado de la tranquilidad pública permitia, ó no, practicar las elecciones?... ¿El Ejecutivo?—á él le corresponde de derecho, porque es el que está encargado de mantener y defender el sosiego del país:—pero no sea solo el Ejecutivo; sean el Ejecutivo y las Camaras;—tendriamos, pues, que el acuerdo de estos dos poderes bastaria para evitar su propia renovacion; es decir, para prolongar, sino para perpetuar su poderío, los individuos que los desempeñasen.

Una legislatura en que predominase una mayoría de *partidarios* del gefe del Estado, tendria en su mano hacer aparecer alterada la tranquilidad pública, en la estacion conveniente: se sabe cuan fácil es esto para el depositario de la autoridad y de la fuerza organizada; y de ello vendria á resultar,—con el agregado de

una farsa inmoral, corruptora en punto eminente, como son todas las farsas que se hacen con las formas de la ley—que los poderes de los Representantes no estarían reducidos á tiempo y plazo limitados; y visto está que de ese modo la Constitución sería violada sustancialmente; que se aniquilaría, por la raíz, el sistema político que ella ha establecido, pues que los Representantes podrían constituirse, por tiempo indeterminado, superiores á la Constitución y á la Nación misma.

Es esta la razón del silencio de la ley sobre lo que deba hacerse en el caso en que hoy nos encontramos: ella deja, prudentemente, la elección del árbitro que haya de adoptarse, á las necesidades de la época en que se presente, que no puede dejar de ser muy extraordinaria.

Este silencio es sin duda un mal; pero en el mundo que vivimos no hay mas elección que la de males, y él es un mal infinitamente menor, un mal que podría equipararse á un átomo imprecipitable, á vista del vicio orgánico en que habrían tenido que incurrir para prevenirlo.

Por otra parte, la ley fundamental ha debido esquivar la ocasión de estrellarse de lleno contra la violencia de una situación tan grave y extrema, como sería de darse para suponer que no podía renovarse el Cuerpo Legislativo:—las necesidades de cierto orden se desarrollan de un modo irresistible, y como torrente desatado, derriban cuanto se les opone;—insensatez habría sido empeñar la ley fundamental en choque tan desastroso, haciéndola, por el prurito de querer preveer todo, aun lo que no puede preverse, la víctima espiatoria en todos los grandes conflictos.—Jamás debe colocarse á la ley en oposición con necesidades vitales—porqué si ella es un embarazo, la necesidad había de derribar y el país se quedaría huérfano de las instituciones á que puede recurrir satisfecha la necesidad; instituciones que respetará por hábito y porque solo hayan sido para él un poder protector.—Lo que debe buscarse, y lo que puede conseguirse en buena parte, por la tranquilidad y concienzuda aplicación de las leyes, por medio de gobiernos justos y regulares, por el descredito y el aniquilamiento del caudillaje y de las banderías personales, es evitar los motivos de ese linaje de conflictos; de eso debe cuidarse; en eso debe pensarse incesantemente; pero llegado el conflicto demencia sería pretender que pueblo se resignase a la muerte, porque la ley escrita no le provee de remedio: entonces su existencia es la ley suprema, y con muchísima razón echa á un lado lo que le daña ó no le sirve.

Esta es la verdad práctica; y por eso la ley debe evitar cuidadosamente, el encontrarse en el caso, para que no se la toque con mano desesperada, para que no la manche el polvo de la tormenta, y pueda sobrevivirla.—La imagen de la libertad cubierta con un velo negro, cuando la Pátria se declaraba en peligro, es un símbolo muy antiguo y muy elocuente.

Convengáse, ó nó, en esta última parte de nuestra doctrina, es de toda evi-

dencia al menos, que la Constitución, ha debido preferir, y ha preferido el futuro contingente de que en una necesidad extrema, se haga lo que la necesidad aconseje, que eso será siempre lo mejor, y lo que debe hacerse—al riesgo evidente, incesante, de que la ambición de una mayoría legislativa cambiara el sistema representativo, en la mas odiosa de todas las *Dictaduras*, en la dictadura de un cuerpo oligárquico: y que esto pudiera verificarse con las formas legales en todas circunstancias, en todos momentos, siempre que se aúnen para ello unos pocos hombres, estimulados por la facilidad de la empresa y por el cebo corruptor con que les brindaría la misma ley.—Ya se ha notado que si á título de estar perturbado el orden público, pueden los Diputados prorrogar sus poderes, lo podrán siempre.

Hemos buscado desentrañar la intención de la Constitución para ver si nos era posible patentizar la causa de su silencio en el punto que se debate.—Pensamos haberlo hecho; y de nuestro estudio sobre este punto, puede concluirse, y concluimos con profunda convicción, que la Constitución no ha querido, ni ha podido querer, que en ningún caso, por ningún motivo, bajo ningún pretexto, la legislatura tenga la facultad de extender la duración de sus propios poderes; que de consiguiente el plazo y límite de esos poderes, es fatal é inalterable constitucionalmente.

Y es esto tan cierto, está tan encarnado en la constitución, tiene una trabazón tan íntima con todo el sistema que ella organiza, que no puede tocarse sin producir un trastorno completo.

Daremos una prueba de esta verdad.

Admitamos la hipótesis de que la legislatura prorrogase la duración de sus poderes.

—¿A qué legislatura pertenecería el período ordinario que ahora abriesen?

¿A la quinta?...nó; por qué cada legislatura solo dura tres años, y la actual los ha llenado.

¿A la sexta?...La sexta no puede empezar sino después que el pueblo elija los diputados que deben componerla; pero en la hipótesis que hemos figurado, suponemos en los diputados el derecho de prorrogar sus propios poderes, de reelegirse ellos mismos.—Los diputados pueden ser reelectos.

Pero—¿y los Senadores?—La Constitución no solo les ha limitado, como á los diputados, la duración de los poderes, sino que ha hecho mas; ha prohibido, terminantemente, por el art. 36, que puedan ser reelectos....!

La integridad de la Constitución, es como la integridad de las vírgenes:—quebradla—y no queda nada.

Estando, pues, á la letra y al espíritu de la Constitución, la actual legislatura termina sus funciones,—de todo punto,—el día 15 del corriente mes de Febrero.

No hay, dentro de la Constitución, nada, absolutamente nada, que la autorice para continuar su ejercicio.

Todo lo que para ello hiciera, falseando los principios declarados en la ley, no solo sería atentatorio, sino que padecería de insanable nulidad.

Esta conclusión puede parecer acerba; pero es legal y lógicamente incontestable.

Se nos preguntará quizá—¿para qué llegar á esa conclusión, para qué publicarla?...!

Hemos llegado á esa conclusión por qué tomando parte en este debate—que no hemos abierto—que el buen sentido natural aconsejaba escusar—que hemos deseado se escusase—era deber nuestro proceder con entera lealtad, y escribir sobre este papel la verdad, tal cuál la concebimos.

¿Es éste un mal?... Creemos que nó.

Anelábamos se evitase esta polémica porque miramos con odio toda discusión que pueda dar alimento á pasiones personales, y distraernos—aunque sea momentáneamente—del único fin que deben llevar todas nuestras acciones, todos nuestros pensamientos, á que es fuerza someter nuestros intereses de todo género—*el término de esta guerra, la victoria que merece nuestra Pátria en el mas breve tiempo posible.*

Siendo, como ha sido en este negocio, inevitable la discusión, el medio mas provechoso de conducirla, era el que debe reglar siempre la conducta del hombre.—La mentira jamás, en nada y para nada, puede ser un remedio: ella solo produce sucesos efímeros á precio de vergüenza, de humillación, de dolor durable: se parece á esos éxtasis que dan breves horas de alucinación y de vigor facticio, para traer después mayor prostración, mayor angustia.

Si es, como creemos firmemente, cierto y verdadero que la actual legislatura, espira por ministerio de la ley el día 15, ¿qué haríais con ocultarlo?—¿qué haríais con prostituir vuestro carácter, con prostituir la verdad de las instituciones?...!

—Oid—Perpetuar el sistema de decepción, las tradiciones inmorales que han puesto á las leyes al servicio de los intereses, de las pasiones y de las ambiciones bastardas, que producen las contiendas civiles:—hacer que sirvan para todo; para el bien como para el mal;—desacreditarlas por su elasticidad, por el hábito de verlas constantemente sobre el lecho de Procusto, estirándose y acortándose para ajustarse al nivel del día.

La verdad de las instituciones es la primera de nuestras necesidades. Debemos, pues, proclamarla en alto, como base de la nueva era que debe abrir, sino somos indignos de la gloria de nuestra Pátria, y del apoyo de la civilización,—la defensa de Montevideo.

Por eso no hemos trepidado en decir-la, abierta y netamente: ni es necesario, ni conveniente, que la legitimidad de nuestras autoridades fluya de una fuente impura, cuando puede tomar su título en alto y buen origen.

Sea, si se quiere, uno de los mas graves infortunios que ha producido la guerra actual, la cesación constitucional del Cuerpo Legislativo: pero es un infortunio irremediable, y que podemos confesar sin mengua.

Eh bien; vá á cesar el Cuerpo Legislativo:—¿qué se hace.—Lo que hace en casos analogos la humanidad entera; recurrir á la ley suprema, á la ley de la

propia conveniencia y conservacion: es decir, á la mas legitima de todas las leyes. Hacer todo cuanto sea necesario para no perecer, sin mas reato que separarse lo menos posible, de los principios y de las formas que ha consagrado la ley escrita.—Esto y no mas: porque la facultad de los poderes públicos, no puede estenderse mas allá de lo que se estiende la necesidad.—Todo lo que se haga dentro de su esfera es soberanamente legitimo y autorizado: fuera de ella, está el abuso, y la ilegalidad.

¿Qué era lo que exigia la necesidad en nuestro caso?

Que se conservasen en ejercicio los altos poderes del Estado, tales como estaban, pues no podia reemplazarseles constitucionalmente, para todas aquellas funciones, que diremos vitales: y que se lograra esto de la manera que menos lastimara las disposiciones de la Constitucion.

El camino estaba trazado no solo por la razon, sino por el ejemplo.

Hemos dicho, y todos los poderes del Estado han reconocido, que *el 15 de Febrero inmediato quedan inhabiles, por la espiracion de sus poderes, todos los Diputados actuales, y algunos Senadores*; (1) hemos demostrado tambien que no pueden prorrogarse los poderes por sí mismos, sin destruir, por su base, nuestro sistema de gobierno:—no hay ninguna razon de conveniencia, ni de interés público y general que demande tal prorrogacion;—¿qué es lo que aconseja entónces la razon, los principios, el decoro mismo del Cuerpo Legislativo?... que se habilite estraordinariamente, no por la Constitucion, sino por la *necesidad*, para aquello que sea *necesario, indispensable*.—Todo lo demas seria una injustificable usurpacion.

Esta doctrina es la sancionada por el ejemplo del mismo Cuerpo Legislativo; y en puntos dudosos todos conocen cuál es la fuerza legal de las decisiones y estilos legislativos:—ellos debian hacer la regla á falta de otra.

En 1840 la legislatura se habilitó, para continuar la *sesion estraordinaria* en que se encontraba, hasta que pudiera ser reemplazada: y al aconsejar que asi se hiciera la Comision del H. Senado creyo que debia darsele á la Nacion alguna garantia de respeto y conservacion á sus principios fundamentales, y dijo las siguientes palabras que fueron adoptadas por el Senado.—“*Ejemplo—el de aquella ley—que servirá de correctivo al inconveniente de que se abusase de la suspension de los comicios para perpetuarse los que la acordasen en el ejercicio de su poder. No harán uso de él, sino para las cosas que el Ejecutivo ó la Comision Permanente en su caso, lo necesite.*” (2)

Este ejemplo, fundado en los prin-

(1) *Las palabras de que nos servimos son las mismas que empleó el P. E. en su Mensaje estraordinario de 1.º de Enero de 1840: Este documento está firmado por los actuales Senadores D. Gabriel A. Pereira y D. Alejandro Chucarro.*

(2) *Dictamen de la Comision de Legislacion del H. Senado de 7 de Febrero de 1840.*

pios que profesamos, es el que ha servido de guia á las adiciones sancionadas por la Cámara de Representantes el 28 de Enero último.

Por esas adiciones el Cuerpo Legislativo se habilita para todas las funciones esenciales de su instituto: velar en la conservacion y ejecucion de las leyes—votar los impuestos—discutir y aprobar ó reprobado, los tratados con las naciones extranjeras,—en una palabra, para todas aquellos actos graves, que son de su exclusiva competencia.

¿Vá mas allá nuestra necesidad?—
¿Exige mas la conveniencia, el interés de la nacion?

Preguntamos esto, al mas timorato, al mas preocupado de nuestros conciudadanos;—apelamos á la conciencia de todos los hombres honestos y bien intencionados que encierra Montevideo.

¿Cual es, pues, el fundamento que tendria el H. Senado para resistirlas?... .

Hemas refutado en este artículo, hasta el fastidio, la doctrina erronea que sirvió de base á la mocion del senador Barreiro, y que está reproducida en el dictamen de la Comision de Legislacion del Senado, que han publicado los diarios en los últimos dias.

Esa doctrina, como se ha visto, es contraria á la letra y al espíritu de la Constitucion, á los ejemplos y á las decisiones mismas del Senado.—Ella no puede sostenerse.

Esperamos aun que no se sostendrá: y lo deseamos vivamente en el interés del país, en el de las instituciones, en el del decoro mismo de aquel H. Cuerpo.

Le hacemos al Senado la justicia de creerlo, muy arriba del espíritu de las pasiones, personales y egoistas, que se han declarado en conjuracion permanente, contra el orden establecido; de esas pasiones que, obscurecidas durante los dias de peligro, han ido volviendo á la vida, á medida que él se ha alejado, para apoderarse, á toda costa, de los destinos de esta Patria que no supieron defender; para cambiar talvez esos destinos!

Estas pasiones, enemigas de la gloria que no les fué dado conquistar: que reniegan de los sacrificios que han salvado el país; sacrificios á que no han concurrido; ó á que han concurrido forzadamente, han acojido la divergencia que ha producido este negocio para explotarla en su exclusivo provecho.

Ellas han adoptado el proyecto del Senado como un medio de producir trastornos y disturbios; de volcar las autoridades superiores que han presidido á la salvacion de la República, y hacer arder á los defensores de Montevideo en el fuego de la discordia, sin llevar en cuenta los riesgos y las calamidades en que intentan precipitarnos.

Para esas pasiones, el proyecto del Senado tiene un único objeto:—separar de la Presidencia de la República al digno magistrado que la ha regido en los dias de gloria y de infortunio; al Magistrado que, en presencia del enemigo, fué elegido para ocupar ese puesto hasta que se verificase la eleccion del Presidente Constitucional (3) y que se han manteni-

(3) Art. 3 de la ley de 28 de Febrero

do en él, con el propósito incontrastable de salvar la independecia y la libertad de la República.

Este cambio que ningun motivo de interés general podria justificar, solo está en el interés de las facciones que la actual administracion ha repudiado. para levantar en alto la bandera de los principios: el nos traeria, con todas las dificultades que de ordinario producen las mudanzas de administracion, las que de suyo trae nuestra situacion especial. La actual administracion bajo cuya mano se han desarrollado todas las combinaciones y sucesos que deben salvar al país, posee en el exterior el secreto de todas nuestras relaciones, que ella ha fundado y cultivado; la confianza de los gobiernos que se interesan en el triunfo de nuestra causa y las simpatias de los pueblos que en Europa y América saben valorar nuestros sacrificios: en el interior, cuenta con la cooperacion de la parte sana de la poblacion que aspira á los goces de la paz y de las leyes, y á la LIBRE ELECCION DE UN GOBIERNO JUSTO Y REGULAR.

Esta administracion, que *no puede trazar con el enemigo*, es tambien la barrera que detiene el asalto de las banderías personales á la silla del poder; y sin pertenecerle á ninguna, espera dominarlas á todas, abriendo á los ciudadanos el gremio de la patria, con olvido absoluto de todos los intereses mezquinos que hayan podido dividirlos.

Esta administracion se ha colocado en el centro: de un lado está el triunfo del extranjero que nos invade; del otro el entronizamiento de las pandillas.

El Senado, con su voto, rechazará la negra mancha que quieren imprimirle las pasiones delirantes que se han apoderado de su proyecto, como de un arma homicida.

El Senado se mostrará así digno de sus antecedentes y de su alta posicion y poniendo en práctica las virtudes republicanas que honran á su pueblo, comprenderá la verdad de las siguientes palabras:—“Los hombres públicos ó privados que de antemano se resuelven á contradecir en todo al P. Ejecutivo, son infaliblemente ó enemigos de la tranquilidad del Estado, ó ambiciosos coligados contra los Ministros, á quienes desean reemplazar; ó intrigantes que mendigan empleos con amenazas, pidiendo, por decirlo así, las gracias á mano armada. Preconizar este sistema como una de las garantías sociales, es engañarse completamente.—Si el sistema representativo no hubiese de consistir sino en este despreciable juego de intrigas, no merecería que los pueblos hiciesen esfuerzos para establecerle. ¿Qué significan esas caidas y cambios de Ministros á los ojos del hombre sensato y pacífico, que solo aspire á vivir con seguridad y libertad?—Los hombres se propusieron elejir defensores de sus derechos y de sus intereses privados, y no aspirantes ni concurrentes á las dignidades públicas.—La conservacion ó

de 1843.

“ el logro de las garantías deben ser los únicos objetos que la nación se propone; pero así los representantes, como los representados, solo tienen un buen modo de querer estas garantías, y es quererlas y no querer otra cosa; ni catástrofes, ni trastornos, ni caídas de hombres, ni mudanzas de cosas, ni triunfos de partidos.” (4)

Tratado con la España.

Dejando para otro número un examen detenido de este negocio, nos limitamos por hoy á referir los siguientes hechos.

—El 23 de Octubre se reconoció al Sr. Creus en su carácter de Cónsul General de S. M. C.

—El 28 del mismo mes el Cónsul General presentó el nuevo proyecto de un tratado de Comercio, en sustitución del celebrado en Madrid en Octubre de 1841.

—Al día siguiente “29” el P. E. solicitó la venia del Senado para la negociación del tratado, lo que, como se sabe, es poco mas que un trámite de mera forma.

—No habiendolo tomado en consideración el Senado, el P. E. volvió á recomendarle su despacho con fecha 17 de Noviembre.

—El 3 de Diciembre. és decir, á los treinta y cinco días de haberse remitido se instruyó el Senado del negocio, y lo pasó á la Comisión de Legislación.

—El día 6 despachó la Comisión.

—El día 9 se repartió el dictamen para ser considerado, y desde esa fecha, és decir hacen 63 días, está en la orden del día.

Tal és el estado de este negocio á los 104 días de haberlo pasado al Senado el P. E.

Apenas diremos una palabra sobre uno de los hechos mas graves que saltan en este relato. Las CC. reunidas extraordinariamente no pueden ocuparse de otros asuntos que de aquellos para que las haya convocado el P. E.; y sin embargo vemos, con dolor, que mientras el H. Senado desatiende los negocios de su convocatoria, se inician en él otros que no están comprendidos en ella, y de que no puede ocuparse sin violar, abiertamente, el artículo citado de la Constitución.

CUERPO LEGISLATIVO.

Ha venido á nuestras manos un folleto titulado *Breves Observaciones sobre el proyecto de adición al que remitió la H. C. de Senadores, etc.*, que se dice escrito por *Varios Orientales* y que ha fijado mucho nuestra atención. Su mérito no está en lo que dice, sino en lo que importa como papel *ad hoc*. El título no es sino un pretexto para decir lo que de otro modo no hubiera podido decirse sin correr grandes riesgos. Aunque escrito con estudio particular, el velo con que se ha querido cubrir, es tan transparente, que todos cuantos han leído ese panfleto, han visto lo que contiene y el destino que se le dá.— Ese papel, lo decimos de una vez, es una

(4) *Macarel.—Droit Politique.*

téa incendiaria que se arroja en medio de los defensores de Montevideo para que se abrasen y se comprometa así la suerte del país y el fruto de tantos sacrificios hechos: es la mas simple expresión de los intereses que nos han dominado por desgracia ha mas de 30 años, y que nos tienen sumidos en el horrible abismo en nos encontramos; es, en fin, el grito descompasado é insolente del furioso que detrás de una reforzada reja se despedaza y clama por el objeto de su manía, sin cuidarse del tormento que produce, ni del daño que causa. Los que así proceden en estos momentos, ¿serán verdaderamente Orientales? Podrán ser; pero, de cierto, que no son de los que mutilados por el plomo enemigo ó con un fusil entre sus brazos, hace tres años que no conocen sino fatigas, peligros, lagrimas, miserias, porque todo esto y algo mas, es el legado que les han hecho los hombres de estado que nos han presidido hace 18 años, que han dado nombre á sus administraciones.

Nosotros, pues, vamos á ocuparnos de esas *Observaciones* para mostrar sus contradicciones, sus absurdidades, su verdadera tendencia, y hacer que nadie se equivoque, sobre lo que son los *Varios Orientales*. A la altura que han llegado las cosas, es indispensable que los Orientales se conozcan, y que todos sepan lo que son y lo que valen, para el orden, para la paz, para la organización para la vida futura de la República que exánime y cubierta de profundas heridas nos ruega que no despedazemos mas su seno.

Los *Varios Orientales* empiezan sus observaciones, por reconocer que las actuales cámaras, han concluido su período constitucional, porque sus Representantes no tienen ya poderes para ejercer la representación de que estaban investidos: que por consiguiente su continuación en el ejercicio del P. L., es una emanación de nuestro modo de ser político y fundado en principios de razón y en verdades incuestionables de derecho público: sin embargo, concluyen con la absoluta, de que el proyecto de ley de la Cámara de RR., reglamentando el ejercicio del P. L., por un cuerpo que no tiene existencia constitucional, ni mas base que *principios de razón*, ataca directamente el TEXTO EXPRESO de la Constitución. ¿Es esto un *contra sentido verdadero*, ó el parto de una razón que está residiendo en el corazón de los *Varios Orientales*? Si los dos proyectos que dán motivo á las observaciones, tienen origen, no en la constitución, sino en la conveniencia, en la necesidad, en esas verdades del derecho público? á qué traer á cada momento las disposiciones constitucionales, que solo son aplicables al C. L. cuando existe con arreglo á esas mismas disposiciones? Aunque no tuviésemos otros motivos que los que dá esta táctica de los *Varios Orientales*, para juzgar sus intenciones é interpretar sus manejos, los clasificaríamos como los clasificamos.—Pero esto es nada aun.

Mencionan á continuación una ley de 1840, dada en un caso idéntico al que nos encontramos, asegurando que ella ha sido la base del proyecto de la Cámara de Senadores. Creemos que otro tanto

dice la de RR.: es pues una cuestión de hechos: vamos á examinarlos.—El artículo 3.º de la ley citada, dice así:—“Artículo 3.º—Mientras no se reúna la nueva Legislatura, reside en la presente la plenitud del Poder Legislativo, pero solo podrá reunirse extraordinariamente, cuando lo reclame el P. E. ó la Comisión Permanente, según la Constitución.”— Ahora bien, cotejemos ámbos proyectos con lo que esta ley dispone, y decidase. La Cámara de Senadores pretende—que las actuales Cámaras continúen como si no hubiesen concluido su período Legislativo, es decir, que el 15 de Febrero corriente entren á legislar en período ordinario, y con la misma estención que lo harían, si pudiesen hacerlo constitucionalmente. La Cámara de Representantes, quiere lo contrario: partiendo del concepto que la Legislatura Constitucional de las presentes Cámaras, ha concluido, y que su permanencia es una creación nueva de las circunstancias excepcionales y extraordinarias, en que se encuentra el país, dispone que aquellas Cámaras, reunidas como C. L., tengan la plenitud del P. L., pero que no puedan ejercer ese poder, sino para asegurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes, ó sancionar actos de la mas alta gravedad y urgencia para la República. ¿Cuál, pues, de los dos proyectos es mas conforme á la Constitución y á la ley citada?—¿el del Senado que quiere dar á las actuales Cámaras, la misma latitud de facultades que tendrían si existiesen constitucionalmente, ó el de la C. de RR. que solo les dá facultades especiales y limitadas, á lo estrictamente necesario é indispensable para garantizar las libertades públicas, y atender á la salvación de la República? ¿el del proyecto de la Cámara de Senadores, repetimos, que quiere *sesiones ordinarias*, cuando la ley de 1840, fundada en las mismas razones y principios que dicen tener los *Varios Orientales*, sancionó que, apesar de tener las Cámaras la plenitud del Poder L., continuasen en sesiones extraordinarias para que solo conociesen de los asuntos que sometiese á su exámen el P. E., ó el proyecto de la Cámara de RR., que establece esto mismo, aumentando solo el número de asuntos de que puede ocuparse? Decídalo cualquiera que tenga sentido comun y tenga amor á la Patria.

Agregan en seguida que la Cámara de Senadores no quiso sancionar un proyecto de la de Representantes que declaraba—“*Que los Senadores y Representantes no cesaban en sus funciones, mientras no fuesen reemplazados con arreglo á la ley*” y cuando esto dicen los *Varios Orientales*, cuando por el hecho confiesan, del modo mas paladino, que porque el Senado se opuso, no se dió aquella ley, y por consiguiente, no hay ninguna disposición legislativa que pueda servir, ni de pretesto siquiera, para sostener que los actuales Representantes tienen personería, para representar y formar cuerpo: cuando todo esto dicen, pretenden, sin embargo, que el C. L., tal como esta hoy compuesto, ejerce sus funciones con arreglo á la Constitución; es decir, del mismo modo y en la misma forma que si estuviese legal y constitucionalmente es-

tablecido.—¿Cómo calificar ni contestar á un raciocinio semejante!

Pero no se paran aquí los *Varios Orientales*: su descaro vá algo mas lejos.—Ellos se atreven á afirmar que el proyecto de ley de la Cámara de Senadores ha sido sancionado por la de Representantes por lo que es ya una ley de la República!!!...¿puede darse cosa igual? Estamos en lo mas fuerte de la polémica: porque la Cámara de RR. no se conformó con el proyecto de la de Senadores. es que el Senado se está ocupando de la misma ley; es por esto que los *Varios Orientales* hacen sus breves observaciones: el proyecto para ser ley, tiene que pasar aun por la sancion de la A. G. y el examen del P. E., que tiene derecho á observarlo; y apesar de todo esto, apesar de que estos hechos son conocidos y sabidos de todos, los *Varios Orientales* sientan imperturbables su verídica y leal proposicion. Qué dominio tienen en ciertos hombres las pequeñitas pasiones!—Esto es una fortuna para la Patria.

Continuando sus observaciones los *Varios Orientales*, hacen el cargo á la C. de RR. de restringir con su proyecto el ejercicio de las funciones del C. L., siendo así, añaden, que la Constitucion no le impone tal restriccion. En primer lugar el argumento es puramente negativo; pero sin esto ¿donde está el artículo constitucional, que se ocupa del caso extraordinario y especial en que se encuentra la República; y fija los deberes del C. L., cuando la situacion sea una consecuencia de aquellas circunstancias? Los *Varios Orientales* olvidan, á cada momento, o que no cesaremos de repetir, que es absurdo y aun funesto,—querer aplicar las disposiciones de la Constitucion, que reglan el ejercicio del P. L., cuando el cuerpo está constituido y obra con arreglo á la misma Constitucion, á una corporacion que solo por inducciones y por ser absolutamente necesario vá á tener una existencia política. La Constitucion, pues, nada dice para el caso que nos ocupa: él ha sido completamente imprevisto, y por lo mismo la única regla que existe es la necesidad y la conveniencia pública. Sostener lo contrario, es incurrir en alguna cosa mas grave, que pobreza de espíritu, porque es imposible que en ello quepa buena fe. El término perentorio fijado para cada legislatura ha espirado: los poderes de los actuales Representantes ninguna instruccion dán para este caso, apesar que él no era nuevo, pues, que ya había tenido lugar el año 39. ¿Con qué título, pues, se pretende dar á los actuales Representantes una investidura que ha caducado de hecho y de derecho? ¿y sin Representantes legítimos, qué es la representacion? Sentimos profundamente, que se nos obligue á decir crueles verdades, pero ellas se hacen necesarias, cuando es preciso elegir entre este mal y el de las maquinaciones de hombres como los *Varios Orientales*.

Es pues impertinente todo lo que se diga y arranque de otra base, que la que eجامos sentada porque todo ello no tiene mas que una misma respuesta. Así es que no nos ocuparemos de todo ese palabreo que emplean los *Varios Orientales* para probar la bondad del proyecto

del Senado é impugnar el art. 2.º del de la C. de RR. Prueben los *Varios Orientales* que el C. L. está en el periodo de la legislatura que le corresponde por la Constitucion; prueben que la medida que se quiere tomar tiene otro origen que el que hemos establecido y entónces tendrán derecho á que les contestamos á aquello de que el P. L. no puede ejercerse sino con arreglo á los artículos 17, 26, 28 y 40 de la Constitucion, cualquiera que sean las circunstancias en que se encuentre la Republica.

Por lo demas nosotros somos de la misma opinion del Sr. Herrera y Obes. Una cosa es la plenitud del poder y otro su ejercicio.—Aquel sirve para legalizar todo cuanto se haga: este para poder legislar. Lo uno pues, no daña al otro, porque son completamente distintos.—Asi vemos que la A. G. en el periodo de su receso, cuando es convocada extraordinariamente, no puede conocer sino de aquellos asuntos para que ha sido convocada, y sin embargo, á nadie se le ha ocurrido decir que por esto no tiene la plenitud del P. L. Si para los *Varios Orientales* esto es inconcebible, es por que sus entendimientos están encadenados al potro que tanto los mortifica.

En cuanto á los argumentos que hacen los *Varios Orientales* contra la disposicion del primer periodo del art. 4.º contestaremos poco mas ó menos como ya lo hemos hecho.—Desde que se dá un tema, las variaciones por distintas que sean tienen siempre que reproducirlo.—Este es nuestro caso.

Dicen los *Varios Orientales*, que la vigilancia del cumplimiento de la Constitucion y las leyes, es una atribucion esclusiva de la C. P. segun un artículo Constitucional, y por consiguiente que desde que se le quita para darsela á la A. G. las presentes Cámaras se constituyen en A. Constituyente. Lo primero no es cierto.—La C. P. tiene esa atribucion es verdad, pero es *mientras la Asamblea está en receso*, segun el art. 54 de la Constitucion, durante el periodo de su legislatura. Vueltas las Cámaras á su periodo ordinario vuelven á asumir esa atribucion, porque es en ellas que existe radicalmente, desde que todos los actos administrativos están bajo su jurisdiccion, y es á ella á quien compete *esclusivamente* acusar, juzgar y castigar á los mas altos funcionarios públicos, por *delitos de traicion, consuncion, malversacion de fondos públicos, violacion de la Constitucion* &c. (art. 26.) Segun esto, donde está el atentado *constituyente* de la C. de RR.? por el contrario, ¿no obra ella del modo mas arreglado á la Constitucion, desde que habiendo cesado la C. P. por el cese de la legislatura, da á la A. G. aquella atribucion? Son originales los *Varios Orientales* siempre con su texto, aun cuando él los lleve á donde nunca quieren ir las buenas almas.

Decimos lo mismo del otro argumento que resulta de la reseña que hacen los *Varios Orientales* de las formas que se observan para obtener las resoluciones de la A. G. Ellos pretenden probar que la causa pública sufre inmensamente con aquel cambio de atribuciones y para esto

no se paran en medios. Callan lo que les conviene y declaman sobre lo que no existe. Nosotros vamos á ser mas verídicos.—El art. 56 de la Constitucion ordena á la C. P. que vigile sobre la observancia de la Constitucion y las leyes y para esto le traza su marcha.—No le permite hacer sino advertencias al P. E.; “y cuando estas hechas por segunda vez no surtieren efectos (art. 57) podrá convocar, dice, la A. G. ordinaria ó extraordinariamente. Esto es todo lo que la C. P. puede hacer. El adoptar la resolucion que convenga es de la A. G.; es ella quien toma conocimiento de las infracciones, quien las juzga y quien las pena.—¿Donde está, pues, toda esa serie de males que se figuran y pintan los *Varios Orientales* apesar que aseguran que no tienen imaginacion exaltada? Como ganan mas las libertades públicas ¿estando confiado el cumplimiento de la Constitucion y las leyes á la autoridad única que puede juzgar y castigar las infracciones, sin necesidad de previa convocacion, y tomando conocimiento de los delitos inmediatamente, sin necesidad de advertencias, ó cuando tenga esta atribucion la C. P. sujeta á todas las trabas que hemos mencionado? Hablan los *Varios Orientales* de los inconvenientes de la transmitacion; pero ¿es esta acaso creada por el proyecto? ¿no es la que establece la Constitucion para todos los actos del C. L.? ¿cuál es el cargo que resulta de toda esa larga declamacion contra el proyecto de la C. de RR.? Que establece *la dictadura, las facultades extraordinarias contra las que combaten hace tanto tiempo*. Si los *Varios Orientales* hubieran quitado el *contra* y reemplazado con *por*, hubieran dicho tal vez la única verdad que se hubiera visto en sus observaciones.—Con que hay dictadura cuando gobiernan los tres poderes en quienes reside la soberania nacional; cuando ellos están en presencia uno de otro y con todas las facultades necesarias para contenerse! ¡Qué candor! ¡porque no han dicho tambien que existiria una *Convencion Nacional*, si las actuales Cámaras, por sí y ante sí, sin mas autoridad que su poder de mayoría, se constituyesen en Cuerpo Legislativo con toda plenitud de poder que se les antojase? Quizá así se hubieran podido justificar en alguna manera y hacer ver que todo ese gran trabajo de las *breves observaciones* tenia otro origen que el enfado que manifiestan porque el actual Vice-Presidente de la República, hace seis años que desempeña la Presidencia, y hoy se hace oposicion á que se le reemplaze por quien quieran los *Varios Orientales*. A lo menos esto es lo que permite calcular esa cuenta minuciosa de los 6 años: el recuerdo del art. 75 de la Constitucion y su aplicacion al Presidente del Senado, como Vice-Presidente de la República.

Pero sea de ello lo que sea; hasta aquí no hay mas que mala fé. Siguiendo mas adelante. ¿Cómo calificar el cargo, la acriminacion á las actuales Cámaras, por los impuestos, por esas gabelas, como los llaman los *supuestos Orientales*. que han sancionado y con los que se ha salvado la República? ¿Qué decia ó que hacer con hombres que en nuestra

presencia, en medio de los sucesos, cuando aun corren por los rostros las lágrimas que cuesta la gloria imperecedera para la Republica de cuanto se ha hecho por conservar su libertad, su independencia, su existencia, insultan, despedazan el crédito y la respetabilidad de las altas autoridades, que llenas de brio y entusiasmo se sobrepusieron á todas las dificultades, á todos los peligros de una posición desesperada y con esfuerzos de gigantes han arrebatado á los enemigos de la Pátria la presa con que yá se saboreaban? ¿No es esto hacer un crimen de la salvacion de la Republica? ¿no es tomar el proceso para defender á aquellos á quienes la justicia, la humanidad, la civilizacion, el honor y los mas graves intereses de la Republica tienen ya en severo juicio? ¿No es hacer alarde de una maldad refinada é incomprensible si no fuese incuestionable que el Ser supremo ha puesto en la organizacion del hombre el acusador inflexible de sus malas acciones? Nosotros dejamos que lo decidan el juicio, el patriotismo de todos aquellos que llevan aun en sus corazones el luto que cubre su memoria; pero diremos, por que debemos decirlo, que esos varios orientales no son tales; que usurpan un nombre sagrado para prostituirlo; que no nos pertenecen por ningun vinculo, que esos hombres estan mal aqui: que su puesto es en las filas de los soldados que aun derraman la sangre oriental y cuyo cuartel general es en el Cerrito: que las autoridades, enfin, á quien está encomendada la seguridad y la defensa de la Republica deben fijar mucho su atención en este hecho y obrar con la actividad y energia que le imponen sus deberes—Sensible es tener que desempeñar esta mision, pero mucho mas lo es que ella se provoque como una necesidad de patriotismo.

Habiendo concluido asi el objeto que nos habiamos propuesto, agregaremos algunas líneas para recomendar el proyecto de la C. de RR. A nuestro juicio sus disposiciones son acertadas y lo unico que puede hacerse sobre el particular: sus disposiciones son esencialmente conservadoras, que es una de las primeras necesidades de nuestra situacion: llenan el vacio que deja el fenecimiento de la presente legislatura, sin envolver al pais en sacudimientos, que por tenues que sean, conmueven toda nuestra maquina política y hacen los negocios mas complicados y dificiles: el P. E. tiene un gran poder de accion con las Camaras reunidas como estan, y las libertades publicas, poderosas y solidas garantías; los acontecimientos, en fin, cualquiera que ellos sean, encontrarán la organizacion de la Republica tan completa como puede estarlo despues de tan largo tiempo de un estado ecepcional y violento de cosas—Pretender mas es perderse y querer sacrificarlo todo á mesquinas y criminales exigencias—Confiamos por lo mismo en la prudencia y patriotismo que siempre han distinguido á nuestros Representantes.

—o—
Senaduria del Sr. Chain.

—o—
La admision del Sr. D. Benito Chain

al puesto que le ha designado la ley y el voto de sus conciudadanos en la Cámara de Senadores, es uno de los negocios que mas vivamente han interesado la atención pública.

Al declarar vacante el Senado la silla del Sr. Vasquez, llamó á ella al suplente respectivo. Por un error desgraciadísimo, se dispuso la convocacion del 4.º suplente en lugar del primero, q' es el destinado por la ley á llenar la vacante.—El primer suplente es el Sr. Chain, quien creyó, muy justamente, que debía reclamar la indebidamente postergacion; y la reclamó de facto.

La reclamacion pasó á la comision respectiva, y esta se expidió al fin aconsejando la incorporacion del Sr. Chain.

El Sr. Senador Barreiro manifestó algunas dudas sobre si el Sr. Chain era ó no militar, e hizo mocion para que, suspendiéndose la adopcion del dictámen, se encargase á la Comision que tomase algunos esclarecimientos sobre ellas.

En la sesion siguiente el comisionado informó, lo que es de pública notoriedad, que el Sr. Chain no era militar. Estrañó el senador Barreiro que el informe fuera in-voce, insistió en las dudas, y se levantó la sesion sin haber resolucion alguna.

De este modo es que hace mas de cuarenta dias que el Sr. Chain sufre un verdadero despojo; y aunque los hechos se esplican por sí mismos, nos permitiremos agregar, que aun cuando el Sr. Chain hubiese investido algun caracter militar, sería el que tienen hoy todos los ciudadanos y que de ninguna manera es del que habla el artículo 25 de la Constitucion.

El señor Chain no es militar: no es *dependiente á sueldo del P. E.*, única razon que excluye á los militares de línea del C. L. Las dudas del señor Senador Barreiro han podido desvanecerse, sino, por el texto de la ley y por la verdad de los hechos, por la presencia en el mismo C. L. de varios militares. El miembro informante del Senado es el Señor coronel D. Faustino Lopez, que fué llamado de las filas del Ejército en campaña, para ocupar ese puesto; y el mismo 4.º suplente, á quien se pretende dar el lugar del señor Chain, inviste el carácter de teniente-coronel y se encuentra agregado al E. M.

Tal conducta no puede calificarse; y apenas se concibe, como se arrostra así la opinion pública, y se violan todos los principios, todas las disposiciones de la ley.—No hay garantía que no esté en peligro, no hay respeto que no esté amenazado, cuando tales cosas pueden hacerse.

No se acuse de acerbo nuestro lenguaje; mas acerbo es que la voluntad de la nacion pueda llegar á ser ineficaz, siempre que ella no coincida con los votos ó las simpatias de algunos individuos. No habría género de tiranía mas horrible q' la que pudiera llegar á fundarse, convirtiéndose en ley la voluntad de algunos hombres y en axioma la exclusion de todo lo que no les pertenece.

Parte Militar.

LA MONTONERA

Y LA

GUERRA REGULAR.

—o—

La guerra es necesaria, la guerra es

útil, ha dicho un elocuente filósofo de nuestros dias (1). Si, la guerra es útil, la guerra es necesaria, porque las sociedades, como los individuos, necesitan desarrollarse por la accion; porque el espíritu que engendra es el espíritu salvador de las naciones, porque por ella triunfan todas las grandes ideas y las grandes verdades que honran á la humanidad, porque se arraigan las virtudes republicanas que hacen la gloria y la felicidad de las naciones. Pero direis, la guerra es funesta porque desgarrá las entrañas de la humanidad, agota las naciones y entroniza los tiranos. Abrid el libro de la historia, tomad los resultados en grande y él os enseñará todo lo contrario. Recorred la Historia Sagrada y la Mitología, pasad de Atenas á Lacedemonia, llevad la Grecia á la India, pasad despues á Roma y recorred con ella el mundo, y hallareis marcado cada paso gigantesco de la humanidad por un grande hecho de armas. ¿Es el efecto de la casualidad ó de la naturaleza viciosa del hombre? no, es el efecto de la necesidad que sujeta las ideas y las cosas á llegar á su término por medios casi siempre uniformes en todas las edades. Dominad la historia, tomad sus resultados generales, interrogad el significado de las grandes batallas en todas ellas, y hallareis, como lo ha observado Coussin, el triunfo de la causa de la humanidad.—En la época de César, dice el mismo filósofo (2) el espíritu nuevo necesitaba un espacio mayor y lo conquistó en Farsalia; este no fué ciertamente el día de la libertad romana, pero si el de la democracia, porque democracia y libertad no son sinónimos.

Hemos abrazado la idea de la guerra en su punto de vista mas general y filosófico; réstanos ahora esplicar su progreso y su influencia con relacion á un solo pueblo.

En los pueblos libres el arte de la guerra, no es sino el arte de la defensa nacional respecto de los estraños, y la base del orden y de la libertad, respecto de los ciudadanos. Por el contrario en los pueblos bárbaros la guerra es un elemento de despotismo y de anarquía perpetua. La causa de esta anomalía consiste en los medios diversos que unos y otros emplean para el efecto. En los pueblos bárbaros es la minoría robusta, la que empuñando las armas impone su yugo al mas débil, y de entre esta minoría se levanta el mas fuerte para dominar la tribu ó la comarca y hacerla servir á sus miras ambiciosas. A medida que la asociación progresa, surgen de ella dos principios opuestos: el de la barbarie representado por la fuerza bruta, el de la inteligencia naciente representado por la mayorra oprimida. Poco á poco la inteligencia se vincula en la fuerza material, primero es el monopolio de algunos y por último, el patrimonio de todos. Cuando un pueblo ha llegado á este punto podeis decir que está en el camino de conquistar sus derechos porque, como lo ha definido un célebre historiador (3), *la fuerza es el derecho*, segun en manos de quién está: si pertenece

(1) Coussin.—*Cours de Philosophie.*

(2) Coussin.—*Cours de Philosophie.*

(3) Mignet.—*Revolution Francaise.*

á uno solo es el despotismo, si á varios el privilegio, si á todos entonces es el derecho.

Echemos ahora una ojeada sobre nosotros mismos y encontraremos en distintos campos y en distintas épocas esa pugna eterna de la fuerza material mal dirigida y por consecuencia aspirando al triunfo de un mal principio y la fuerza regida por la inteligencia, tendiendo á la elevacion de un principio general, útil para la comunidad.

El progreso de las sociedades nuevas no es sino la asimilacion cuerda y sistemada, de los adelantos de otras naciones mas antiguas en la carrera de la civilizacion. Esos adelantos, modificados unas veces y mejorados otras, llegan á constituir una civilizacion nueva que á su vez sirve de norma á pueblos menos adelantados. Esta verdad eterna, aplicable sobre todo á la América, ha sido desconocida y abultada por otros y hemos pecado por el desprecio insensato de ella, como por el amor exagerado. De estos dos extremos el primero nos ha sido mas funesto, porque él tenía su origen en las tendencias bárbaras de la masa de la poblacion, aspirando siempre á la dominacion exclusiva de sus instintos y á la destruccion del principio de civilizacion que le es opuesto.

La lucha que hemos indicado tiene dos fases: la política y la guerra; pero en esta última se reasume toda ella. Consecuentes con este modo de ver, vamos á contraernos á algunos corolarios históricos, esperando probar con ellos, que nuestros males vienen en gran parte de la aspiracion insensata de querer echar en olvido que hay una civilizacion adelantada que necesitamos estudiar, que nuestro puño de partida debe nacer de ella y que el remedio para todos nuestros males, lo hemos encontrado siempre en la aplicacion prudente de los principios dominantes de la civilizacion del mundo.

Comparad por un instante el estado de la América antes de su descubrimiento y el de la Europa en el siglo XVI. ¿No veis de una parte el atraso social, el atraso moral, el sueño de la inteligencia, la barbarie en una palabra? No veis de la otra una sociedad que marcha á un estado mejor, en que la inteligencia puede levantar su vuelo bajo un cielo iluminado por el sol del cristianismo que nutre el alma y la cabeza? Ahí teneis dos principios opuestos, el uno nuevo y el otro viejo: el primero debe necesariamente ser vencido por el segundo, para que la humanidad siga adelante su camino.

Colon trajo en sus frágiles carabelas el espíritu nuevo que cundió por toda la América y los Pizarros y Corteses lo impulsieron por el fuego y por la espada.—Prescindamos de los detalles y consideremos solo los resultados. Entonces apareció, por primera vez, la guerra regular en estas regiones y apareció para destruir un edificio tosco, y sustituirlo por otro basado sobre las verdades imperecederas de la religion y la moral.

Este fué el primer golpe de masa dado á lo que hoy llamaríamos *montonera*, y cuando mas tarde quiso volver á levantar la cabeza con Tupac-Amaru, fué de nuevo anonadada, (contando con mayor nú-

mero de elementos,) porque era la representacion de una idea reaccionaria que quería hacer retrogradar la sociedad.—Interpelad la conciencia y decid si en estos dos casos no triunfó el que necesariamente debía triunfar para mayor bien de la humanidad? La *montonera* indígena fué decapitada en el cadalso de Tupac-Amaru, para dar lugar mas tarde á la que se ha querido honrar con el nombre de *montonera americana*, y no es sino una reminiscencia embrionaria y mal aplicada de la milicia europea.

La España no era en la época de la conquista la nacion mas adelantada de la Europa, pero era la que en mas alto grado poseia el espíritu militar; ella lo inculcó en nosotros y esto es lo que le debemos. Y no se diga que este ha sido un presente funesto, pues por él hemos conquistado la independencia, como mas adelante será uno de los fuertes apoyos de la libertad.

Durante la época colonial fue robusteciéndose cada dia mas el espíritu militar; la táctica europea se modificó con arreglo al terreno y se mejoró considerablemente. La infantería tenía en América mas movilidad que en Europa, y al mismo tiempo mas uniformidad; la caballería sin desentenderse de las formas de la táctica había hecho en ella una verdadera revolucion con solo acelerar el aire de la carga, produciendo así el mayor total de fuerza á que se aspira en esta arma; la artillería de a caballo nació en Buenos Ayres casi al mismo tiempo que Federico II la hacía conocer á la Europa. ¿Cuál de estos adelantos no fué debido á la continuacion de las tradiciones europeas? ¿Aun el caballo mismo y las reglas para disciplinarlo, no lo debemos á la Europa? Donde existía entonces en el sistema militar esa entidad que se ha bautizado con los nombres de *guerra americana*, *milicia americana*, *montonera*, &c.? La *montonera* existía en la masa de la poblacion, diseminada en nuestras vastas campañas, independiente, rebelde al yugo de la disciplina, huyendo al ruido de la civilizacion que vá invadiendo el desierto. El ojo de Halcon de Cooper es la personificacion mas completa de esa tendencia, encarnada en Artigas, tipo del caudillo americano. Artigas fué el primero en su género y de él data una nueva época de *caudillaje*, como despues de Rosas comenzará una nueva época de *principios*. Artigas tenía la sagacidad del hombre primitivo y las vistas mediocres del génio sin cultivo; los instintos feroces y los rasgos sobresalientes de una voluntad firme; el desprecio de las reglas militares y la aplicacion imperfecta de los recursos del terreno, el valor y la fuerza muscular, la hipocresia solapada del *gaucho malo*, y el orgullo exagerado de sus facultades bajo las apariencias mas humildes, prendas que constituyen en estos países al caudillo por excelencia.—Esas calidades hacian de Artigas el idolo de la multitud ignorante, cuyos vagos deseos de independencia venian á concretarse en su persona, lo que daba por resultado el cacicazgo, tal cual lo ejercian las tribus á que habian reemplazado. Esta escuela ha tenido sus sectarios y lo extraño es que nasida en la campa-

ña, ha llegado á ramificarse y dominar en la ciudad donde ha encontrado fanáticos que predicán la ventaja de vivir bajo el yugo de un amo, dueño de vidas y haciendas, ya despliegue la ferocidad de Rosas, ó se revista de algunas formas como Santa-Cruz.—Pero volvamos á Artigas.—Por la época de que hablamos no se apreció esa nueva entidad como un retroceso y fué llamada para prestar su apoyo al orden público, como si pudiese prestárselo la misma fuerza que tendía nada menos que á su total extirpacion. Desde entonces el caudillaje empezó á ejercer su influencia en las Provincias del Rio de la Plata, y la revolucion en contró la *montonera* hecha, pronta á cruzar los medios de la guerra regular contra el enemigo comun y desgarrar el interior de la familia despues del triunfo.

Antes de la revolucion la *montonera* no apareció sino para turbar el orden público. La guerra regular apareció siempre con objetos grandes, ora para dirimir cuestiones territoriales como la expedicion de Ceballos, ora para rechazar las invasiones extranjeras como en Cartagena y Buenos Ayres. ¿Tuvo alguna influencia en esos triunfos lo que se quiere llamar entidad americana? No, ninguna; fué completamente nula; mas adelante probaremos que fué perjudicial a la causa de la independencia y que esta ha sido conquistada por la *inteligencia* no por la *barbarie*.

Los hechos que hemos bosquejado lijaramente fueron la piedra de toque del espíritu militar en América, y al paso que él iba creciendo fermentaba en la sociedad un principio nuevo. La colonia se iba bastando á sí misma; iba marchando y dejando muy á retaguardia á los fundadores. El principio nuevo y viejo que la conquista había puesto cara á cara se encontraba sobre el mismo terreno. Los españoles habian triunfado por la superioridad de su saber militar, debido á su civilizacion mas adelantada; los defensores del nuevo principio tenían de su parte el espíritu militar robustecido y nutrido por las ideas generosas de patria y de libertad. Parece que vemos aquí la mano de la Providencia: la potencia militar que se había levantado en el espacio de tres siglos, prestaba su apoyo á una idea nueva y fecunda, que iba á abrir una nueva era democrática de incalculables resultados para la humanidad.

La revolucion estalló en América cuando tubo la fuerza suficiente para triunfar en el campo de batalla, y triunfó no por lo que ha querido llamarse elemento americano, sino por la combinacion sabia y sistemada del tesoro de conocimientos militares que nos había legado la Europa.

Cuando la revolucion, para vivir se vió obligada á ser invasora, organizó ejércitos regulares y fué sobre sus enemigos. Así marchó al paso de ataque desde el Plata hasta el Desaguadero, así atravesó los Andes y recorrió triunfante las riberas del Pacífico, al son del tambor y la corneta europea, no de la vocina del salvaje.

La instruccion, la moral y el patriotismo constituian el nervio de nuestros ejércitos y el espíritu *montonero* estaba ano-

nadado bajo el nivel regulador de la disciplina militar.

En los ejércitos de Balcarce y de Belgrano la infantería era el arma de las batallas; la artillería el núcleo de los puntos fuertes, y la caballería la que completaba la victoria. Suipacha, Salta y Tucuman están ahí para demostrarlo. — Las derrotas de Ayouma y Vilcapugio fueron debidas al olvido de las reglas de la táctica europea, por parte de la caballería, mientras que la infantería mereció los más altos elogios aun de los mismos enemigos, pelecando con arreglo á ella. — Mientras tanto las *montoneras* de Cochabamba, de qué sirvieron á los ejércitos de Belgrano?

Al mismo tiempo Rondeau sitiaba dos veces á Montevideo. Formaba reductos, los artillaba; la infantería los sostenía y la *caballería regular* los aclaraba; por ese tiempo triunfaba en el Cerrito por el poder de la *infantería regular*. Mientras tanto la *montonera* auxiliar al mando de Artigas abandonaba el sitio y hostilizaba á las huestes patriotas.

Conquistado el Perú y abiertas las puertas de Montevideo, cuál fué la influencia de la *montonera* en estos sucesos? En vano la buscareis; y los contemporáneos os dirán que lejos de servir á la causa de la independencia, ella retardó el término de la lucha.

Al mismo tiempo que la fortificación, la artillería y la infantería adquiría tanta importancia frente á los muros de Montevideo, Brown, aplicando las reglas de la táctica naval europea, batía la escuadra española, que guarnecía su espalda.

Un ejército completamente regular marchó á la conquista de Chile. La expedición de San Martín sobre Chile, como lo ha dicho una capacidad joven, es una conquista en regla como la de Italia por Napoleón (4). La infantería dominaba en la composición de su ejército y mostró su terrible poder en las batallas de Chacabuco y de Maipú, sobre todo en esta última, que pasa, con justicia, por la batalla más táctica que se ha dado en la América del Sud. Hay en las concepciones sencillas y acabadas de estas batallas algo del genio severo de la antigüedad y al contemplar esas dos *hijas inmortales* de San Martín, vienen involuntariamente á la memoria los nombres de Leuctres y Mantinea. Fijad la vista en su expedición del Perú, en que como invasor tenía que sujetarse á las máximas reconocidas por todos los maestros de la guerra. Todo lo que hizo San Martín es grande y hermoso, pero militarmente nada es nuevo; lo que él hizo, lo habían hecho todos los grandes generales (hablo solo en cuanto á las combinaciones estratégicas). Entonces todavía no se había inventado la *guerra americana*, según la entienden hoy; que si hubiese existido algún papel hubiese tenido en todos estos sucesos, ó algún viejo militar se acordaría de ella aun, pero no hay ninguno que conserve memoria de haber oído hablar de la *montonera americana*, en los inmortales campos de la guerra de la independencia. Los verdaderos ejércitos americanos, fueron los que aprovechán-

dose de las lecciones de la civilización europea, supieron vencer á sus maestros como Ulises, por la fuerza y por el arte.

Nos acercamos al desenlace del gran drama de la lucha de la emancipación; en su último linde, se nos presenta la figura magestuosa de Bolívar. Bolívar, al contrario de San Martín, fué más caudillo que general y por esta razón no fué siempre feliz en sus empresas. Sus concepciones militares se distinguen por la audacia y la tenacidad con que son realizadas, por su genio ardiente y su voluntad de hierro. Bolívar solo, no hubiera terminado la guerra de la Independencia, por la razón que hemos enunciado, si San Martín no le hubiese abierto el camino, y si Sucre, el genio militar á la Europea de los Ejércitos de Bolívar, no los hubiese organizado y preparado para el triunfo y conduciéndolos militarmente á la victoria.

Momentaneamente tuvo la *montonera* alguna importancia en los llanos de Cazanare, pero mientras no hubo ejércitos regulares en campaña; y esas mismas *montoneras*, fueron acaudilladas por Santander, un bachiller en leyes que salió de su estudio á darles forma y movimiento.

Vamos á hablar de Ayacucho y al hacerlo no podemos menos de sentir un religioso temor. Allí se sellaron los destinos de la América del Sud, allí triunfó definitivamente el gran principio porque se había combatido quince años y subió á su trono la democracia americana, no en brazos de la *montonera americana*, sino en las alas de fuego del genio de la inteligencia militar. — La campaña de Ayacucho podría figurar sin mengua en las páginas de la vida de Turenna. La hábil marcha de flanco que precedió á la batalla y la elección del campo, muestran que el general americano tenía fijos en su mente los grandes modelos de los tiempos antiguos y modernos.

En la batalla de Ayacucho, como en otras muchas, la caballería tomó una parte muy principal y esto podría ser para alguno materia de un argumento para probar la participación del *elemento americano*, en el triunfo de la América. Pero ese no es el elemento americano tal cual lo quieren entronizar sus partidarios. Esa es la caballería regular, sujeta á la táctica europea modificada y mejorada como lo hemos dicho antes. En todas las batallas de la guerra de la emancipación, la caballería ha tenido frecuentemente una parte muy principal en ellas, y siempre las ha terminado, pero es la *caballería reglada*, mandada por hombres de inteligencia y educación no la *caballería de montonera*, la que más tarde se ha querido honrar con el nombre de *caballería americana*; no: son los Dragones de la Pátria, son los Granaderos á caballo, los Husares de Junín, los Escuadrones del Ejército Republicano, instruidos, disciplinados militarmente, mandados por militares completos, ninguno por *baqueanos*, ninguno por caudillejos. La Caballería Americana bien disciplinada es tal vez la primera del mundo, pero la caballería de la *montonera*, es una masa sin consistencia inferior á cualquiera otra caballería bien

instruida, y la prueba de lo que decimos está en las continuas derrotas que sufrió la caballería de Artigas por la caballería portuguesa, disciplinada á la Europea.

En vano sería buscar la influencia de la *montonera* en el desenlace de la lucha que hemos bosquejado á grandes rasgos. La *montonera* se nos presenta en la Banda Oriental, primero como auxiliar y luego trabajando para fundar el caudillaje y siendo hostil á todo lo que chocaba con sus miras. Digimos antes que de allí data la era del caudillaje en el Río de la Plata: en efecto la Banda Oriental fué un gran foco de reacción contra el movimiento revolucionario, hostilizado por una parte por los realistas, por otra por los *montoneros*. La escuela de Artigas progresó de un modo pasmoso, su acción se extendió á Corrientes, Santa Fé y aún al mismo Buenos Aires. Así mientras los generales de la Revolución derrotaban los Ejércitos Españoles en el Perú, los caudillos se aprovechaban de su ausencia para desgarrar el seno de la patria, fomentando las discordias civiles y relajando todos los vínculos sagrados de la sociedad. Esta fué la época del año veinte en que figuraron Artigas y Ramírez, López y Carreras, padres legítimos de una sucesión de caudillos que se terminará en Rosas, y que han perpetuado desde entonces las tradiciones de la *montonera*, considerandola como el medio más eficaz para dominar los pueblos. Desde entonces se establecieron como axiomas una porción de paradojas, que el tiempo y los sucesos han venido á desvanecer.

—Decian: la caballería, es la primera y única arma de las batallas.

—En América no se puede hacer la guerra regular.

—La Infantería y la Artillería son nulas y solo sirven para estorbo.

—Contra la guerra de recursos, no hay guerra que baste.

—El poder de la campaña es todo y la suerte de la ciudad se decide en ella.

—El conocimiento del terreno y el valor suplen en el general el saber militar.

—La instrucción del soldado es inútil con que sepa montar á caballo y marchar á la carga.

—Las guerrillas es la hostilidad más eficaz que puede emplearse contra un Ejército reglado.

—Solo los hombres del campo pueden hacer con ventaja la guerra en la campaña.

Hé aquí formulados en pocas palabras los axiomas militares de la escuela *montonera*. Cuesta creer; después de los sucesos que hemos bosquejado, que hayan podido establecerse esas paradojas en una sociedad que había triunfado por las máximas opuestas.

Esas paradojas, verdaderas algunas de ellas hasta cierto punto, cuando se trata de la guerra con el extranjero, han sido la base del poder de los caudillos en el Río de la Plata. Por espacio de muchos años han ejercido su influencia en la política y en la guerra, y establecido en estos hermosos países el cacicazgo irresponsable bajo las formas de la libertad algunas veces. La *montonera* ha si-

(4) D. Domingo Sarmiento.

do su elemento de poder y los hombres de inteligencia que la han querido estirpar no han encontrado otro medio que hacer uso de la misma montonera, para destruir una por otra, sin advertir que así daban pábulo al incendio.

La aparición brillante de Rivadavia que puso término á la orgía del año veinte, no hizo sino robustecer su poder cuando él se retiró delante de las hordas de la montonera, prontos á dár la señal de la guerra civil.

El retroceso que estos países han hecho bajo el régimen de los caudillos irresponsables es tan inmenso que no es fácil apreciarlo. Han conculcado todas las reglas, agotado las rentas de los pueblos, roto las tradiciones administrativas, destruido todos los fundamentos de la civilización naciente, han perseguido la inteligencia, ensalzado la barbarie y la ignorancia en el gobierno del estado, tergiversado los principios mas claros de la moral y complicado sus relaciones exteriores por una consecuencia rigurosa de su sistema de exclusivismo; quitado á la nación su verdadera fuerza y dádole una funesta en la paz, porque sostiene al despota, é inútil en la guerra porque és impotente para la defensa: hablo siempre de la *montonera*.

El único caudillo á quien tal vez no sea aplicable en todas sus partes lo que dejamos dicho, és Rosas. Rosas és el único que elevado por la montonera, no ha sido montonero. Rosas era solo un gaucho astuto que aceptó esa masa inconsistente como un medio de poder, pero conociendo, como ninguno otro, su debilidad y su impotencia delante de un enemigo regular. En efecto, Lavalle y Paz dieron duros escarmientos á la montonera, de cuyas lecciones supo aprovecharse Rosas. La montonera triunfó al cabo por causas independientes de los sucesos militares, no de la guerra regular, que siempre fué victoriosa, sino de la masa inerte de la población.

Apenas subió Rosas al poder, comprendió bien cual era su verdadera fuerza de apoyo. Organizó Ejércitos regulares, matando así la montonera que era un elemento incierto; dió lugar preferen-

te á la infantería, y contrajo sus facultades á todos los ramos de la administración militar. Hé aquí el secreto del poder de Rosas: Rosas es fuerte porque ha sabido organizar la fuerza, ha muerto la montonera y establecido como base de su existencia, la *milicia regular*, la *guerra regular*.

Los enemigos de Rosas no han comprendido, por mucho tiempo, la impotencia de la montonera y han tratado de explicar por los incidentes, y no por el vicio orgánico de nuestros Ejércitos, las causas de los triunfos constantes de Rosas. Ha sido necesaria la experiencia de seis años de revolución y el sitio de Montevideo, para demostrar el poder incontestable de la *guerra regular*, y la impotencia absoluta de la *montonera*.

Echemos una ojeada sobre los campos de batalla de esta última guerra. Todos los triunfos de los Ejércitos de Rosas han sido debidos al poder de su infantería, y allí, donde nosotros la hemos puesto mas numerosa y mejor disciplinada, hemos triunfado como en Cagancha, en Caaguazú y Montevideo.

Montevideo, sobre todo, con su heroica defensa tiene la gloria de haber exaltado los elementos de fuerza que deben ser la garantía del orden, tocando su agonía al régimen de los *caudillos irresponsables*. La fortificación, la artillería y la infantería, han vuelto á recobrar en estos muros su perdido imperio, y han echado por tierra las paradojas militares, consagradas en axiomas de los caudillos ignorantes, probando que la suerte de la campaña se decide en la ciudad y no *vice-versa*, como lo habian dicho los salvajes del desierto, y sobre todo, que puede mas, aquel que sabe mas.

Desde el sitio de Montevideo datará una *nueva era* de gobiernos justos y regulares, en que la fuerza nacional dará garantías de orden y estabilidad y no estará confiada á manos inhabiles; ya el orden público no será turbado por cincuenta montoneros agitando un poncho colorado sobre una cuchilla; el orden constitucional, la vida y la fortuna del ciudadano, la estabilidad de los gobiernos y la seguridad de la nación, todo es-

tará protegido por la fuerza pública organizada regularmente, y mas arriba de las puntas de las bayonetas relucirá la antorcha de la libertad y la inteligencia.

No nos alucinemos con vanas teorías: la libertad en nuestros países necesita sobre todo de la fuerza, pero de la fuerza inteligente. Cuando nuestros ejércitos esten compuestos, así como el de Montevideo, de ciudadanos y no de partidarios; cuando el saber valga en ellos algo, cuando todos los miembros tengan interés en la conservación del orden público, cuando todos sepan comprender los bienes de la paz y las dulzuras de gozar de los derechos de hombres libres, entónces, y solo entónces, tendremos libertad.

Cuando gozemos de las delicias de la paz, no nos olvidemos que la fuerza bruta está en asecho para impedir la organización de los pueblos; opongamos á la fuerza bruta la fuerza inteligente; formemos ejércitos regulares, demos cabida en ellos á los hombres de saber, fortifiquemos su espíritu de orden, disciplina y patriotismo, mejoremos su condición física, intelectual y moral, dediquemosle establecimientos públicos, porque si así no lo hacemos, la MONTONERA NOS VA A DEVORAR. (5)

(5) *Porque sino la anarquía os vá á devorar.—(Palabras de la proclama de San Martín á los Peruanos.)*

—0—

Nota de los Editores.

Siendo muy numerosa la redacción de este periódico, se necesitan algunos dias para regularizar sus trabajos. Por esto nos es imposible determinar hoy los dias fijos de su publicación. Sucesivamente iremos estableciendo las secciones en que ha de dividirse, y son las siguientes:

- 1.^a Sección oficial.
- 2.^a Id. política.
- 3.^a Id. militar.
- 4.^a Id. de ciencias política
- 5.^a Id. literatura.

IMPRESA DEL NACIONAL

